

**SUBASTAS****MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CARRETERAS.—CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero, Sección de Quintanapalla a Villamar, de la carretera de estación de Quintanapalla a las inmediaciones de Uzquiza, cuyo presupuesto asciende a 81.088,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.432,66 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Junio próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 7 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S-742

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de la de Zorrita a Miajadas, a la de Villanueva de la Serena a Guadalupe, cuyo presupuesto asciende a 144.366,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.331,01 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Junio próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Je-

fatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 7 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S-743

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos cuarto de la carretera de Canales a Jérica (obras que faltan ejecutar), cuyo presupuesto asciende a 216.776,53 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.503,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Junio próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 7 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S-744

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta del trozo sexto de la Sección segunda de la carretera de Almagro a Porzuna, cuyo presupuesto asciende a 201.777,76 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 6.053,33.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Junio próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 6 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S-745

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TARRAGONA**

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 4 al 5.500 de la carretera de Valls a la de Reus a Montblanch y kilómetros 4 al 5 de la de Valls a Igualada, cuyo presupuesto asciende a 28.214,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1928, y la fianza provisional de 846,42 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olzaga, número 2, el día 10 del mencionado mes de Junio, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 6 de Mayo de 1927.—El Ingeniero jefe, José Serrano.

S-701

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 27 al 32,300 de la carretera de Beceite a la de Gandesa a Tortosa y kiló-

metros 18 y 19 de la de Gandesa a Tortosa, cuyo presupuesto asciende a 54.220,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.626,63 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 10 del mencionado mes de Junio, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 6 de Mayo de 1927.—  
El Ingeniero jefe, José Serrano.

S—702

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1.700 al 6 de la carretera de Reus al Collado de Fatjes, cuyo presupuesto asciende a 51.027,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1928 y la fianza provisional de pesetas 1.530,85.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 10 del mencionado mes de Junio, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 6 de Mayo de 1927.—  
El Ingeniero jefe, José Serrano.

S—703

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina,

para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 84 al 88 de la carretera de Lérida a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 39.008 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1928 y la fianza provisional de 1.170,24 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 10 del mencionado mes de Junio, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 6 de Mayo de 1927.—  
El Ingeniero jefe, José Serrano.

S—704

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 391 y 392 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 43.299,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1928 y la fianza provisional de 1.299 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 10 del mencionado mes de Junio, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 6 de Mayo de 1927.—  
El Ingeniero jefe, José Serrano.

S—705

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo se admitirán propo-

siciones en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Amposta a Santa Bárbara, cuyo presupuesto asciende a 32.946,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1928 y la fianza provisional de 988,40 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 10 del mencionado mes de Junio, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 6 de Mayo de 1927.—  
El Ingeniero jefe, José Serrano.

S—706

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 19 al 28 de la carretera de Reus a Montblanch, cuyo presupuesto asciende a 47.806,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1928 y la fianza provisional de pesetas 1.434,20.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 10 del mencionado mes de Junio, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 6 de Mayo de 1927.—  
El Ingeniero jefe, José Serrano.

S—707

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEDINA DEL CAMPO**

Cumplido lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia el arriendo en conjunto, en pública subasta, de las eracciones municipales siguientes:

Puestos públicos y ocupación de la vía pública; vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos; servicio de almotacenia y reposo; inspección y reconocimiento sanitarios de alimentos (con los derechos de consumo de carnes de fuera); ocupación de la vía pública con escombros y basuras; colocación de mesas de cafés, botillerías y establecimientos análogos en la vía pública; instalación de sillas y tribunas en la vía pública; rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales; tránsito de animales domésticos por las vías municipales; industrias callejeras y ambulantes; escaparates, muestras, letreros y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma; consumo de bebidas espirituosas y alcoholes; y circulación rodada de lujo.

El arriendo se verificará por tres años y medio, empezando el 1.º de Julio de 1927 y terminando el 31 de Diciembre de 1930.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de la Casa Consistorial, a los veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato posterior si resultase festivo, a la hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, siendo el tipo total de subasta, por todo el período de los tres años y medio el de trescientas noventa y nueve mil pesetas (399.000) al alza, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

El licitador, para tomar parte en la subasta, habrá de constituir depósito, como fianza provisional, consistente en la cantidad de cinco mil setecientas pesetas (5.700), o sea el 5 por 100 de ciento catorce mil pesetas, que es la cuota anual del tipo total de subasta, y el que resulte rematante habrá de elevar dicho depósito, para constituir la fianza definitiva, dentro de los diez días siguientes al que se le notifique la adjudicación, hasta el 20 por 100 de la cantidad anual que como resultado del remate haya de satisfacer al Municipio.

Las proposiciones, en pliego cerrado y con sujeción al modelo que se inserta al final, en papel timbrado de la clase sexta (3,60 pesetas), se presentarán en la Secretaría del Ilustre Ayuntamiento, en el plazo que media desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior, que sea hábil, del que haya de verificarse la subasta, en las horas de diez a trece, acompañándose al pliego, por separado, el resguardo del depósito provisional y la cédula personal del licitador. En el sobre que contenga el pliego se escribirá: "Proposición para la subasta de los arbitrios municipales de puestos públicos, rodaje, consumo de bebidas y otros varios."

El rematante ingresará el precio del arriendo en la Caja municipal por meses anticipados, en los primeros cinco días de cada mes; y el bastante de poderes, en su caso, se verificará por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta población.

El pliego de condiciones que ha de regir para la subasta y el arriendo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación municipal.

Medina del Campo, 12 de Mayo de 1927.—El Alcalde (ilegible).

**Modelo de proposición.**

Don ..., mayor de edad, vecino de ... enterado de las condiciones bajo las cuales se arriendan en conjunto, en pública subasta, los arbitrios de puestos públicos, almotacenia y reposo, rodaje, consumo de bebidas y otros varios, en esta localidad, por el período de tres años y medio, que empezará el 1.º de Julio de 1927 y terminará el 31 de Diciembre de 1930, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate en todo el referido período de los tres años y medio, la cantidad total de ... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

S-759

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLMEDO**

A los veinte días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta para el concurso de adjudicación de las obras de un colector general y emisario, que han de llevarse a efecto en esta villa de Olmedo (Valladolid).

Las proposiciones podrán presentarse, durante el plazo expresado, en pliegos cerrados y lacrados, durante los días y horas hábiles, hasta el día antes en que termine dicho plazo, cuyos pliegos se abrirán al siguiente día y hora de las doce en el mismo local a presencia del Notario, de los interesados o sus apoderados y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y de un Vocal de la Comisión permanente. Dichos pliegos estarán escritos en papel de la clase sexta (3,60).

Los licitadores presentarán el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo señalado en la subasta, cuyo resguardo ha de acompañar al pliego de proposiciones, cuya fianza se ampliará hasta el 10 por 100 una vez adjudicada definitivamente.

Las obras deberán estar terminadas el día 31 de Diciembre próximo y comenzarán al día siguiente de que se haga saber al contratista la adjudicación definitiva de las mismas.

El Ayuntamiento abonará al contratista las cantidades correspondientes mensualmente previa certificación del técnico de este Ayuntamiento hasta la total cantidad que figura en el presupuesto para estas obras y el resto hasta el tipo de adjudicación se abonará al contratista en cuatro presu-

puestos seguidos por cantidades iguales, sin necesidad de la certificación del técnico referido.

La cantidad que ha de servir de base para este concurso será la de pesetas 66.536,71.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles para que puedan ser examinados.

Para el bastante de los poderes se ha designado el Abogado de este Juzgado D. Esteban Molpeceres Martín.

**Modelo de proposición.**

D. ..., vecino de ..., provincia de ... con domicilio en ... y cédula personal que acompaña de fecha ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de fechas ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de un colector general y su emisario en la villa de Olmedo, se compromete a tomar a su cargo la construcción de los mismos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones económicas y facultativas acordadas, así como las prescripciones que establece el Real decreto de 2 de Julio de 1924. (Si desea rebajar el tipo de la subasta, añadirá "con rebaja del ... por 100").

En la parte anterior del sobre deberá decirse: "Proposición para optar al concurso de ...".

Olmedo, 5 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Federico Sanz.

S-721

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE SORIA**

Habiendo quedado nuevamente desierta la sobasta del primer decenio de ordenación, de los productos maderables y leñosos de los montes "Santa Inés" y "Verdugal", de los propios de Ciudad y Tierra de Soria, la Comisión municipal permanente, cumpliendo acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión del día 19 de Abril último, acordó por unanimidad anunciar nuevamente la subasta de los aprovechamientos referidos en el tipo de 684.163,64 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe y plan de mejoras en las cantidades siguientes:

Los aprovechamientos se ajustarán al proyecto que se halla de manifiesto en las oficinas del Distrito Forestal y al pliego de condiciones económicas, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento y la Mancomunidad de los ciento cincuenta pueblos de la tierra de Soria, el cual, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, de diez de la mañana a una de la misma, todos los días laborables, hasta la víspera de la subasta, cuyo acto tendrá lugar en las Salas consistoriales a las once en punto de su mañana el día que corresponda; transcurridos veinte hábiles desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID o el inmediato siguiente, en el caso de que fuera festiva.

bajo mi Presidencia o la del Teniente alcalde en quien delegue, con asistencia de un individuo de la Comisión municipal permanente y de una representación de la Mancomunidad de los 150 pueblos, dando fe del acto uno de los Notarios de esta capital, ateniéndose en todo a lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de servicios municipales, de 2 de Julio de 1924.

Será obligación del rematante el cumplimiento de cuantas disposiciones estén en vigor, relacionadas con el trabajo obrero, sin excluirse el pago del Retiro obrero obligatorio.

Igualmente será de cuenta del contratista, el cumplimiento de cuanto se estipula en los pliegos de condiciones y el proyecto referido, a cuyo fin, para poder optar a la subasta, los licitadores, constituirán el depósito previo del 5 por 100, importante 34.208,18 pesetas, pudiendo constituir este depósito en efectivo metálico, o cualquiera otro de los medios que indica el citado Reglamento, de 2 de Julio referido.

El rematante queda obligado a elevar este depósito, como fianza, al 10 por 100 del tipo en que le sea adjudicada la subasta del aprovechamiento, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación, comenzando los aprovechamientos con arreglo al proyecto y condiciones facultativas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría municipal, de diez a doce, todos los días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID (entendiéndose en papel sellado de una peseta veinte céntimos) hasta la víspera de la apertura del pliego. (Se acompañará el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional, la cédula personal correspondiente, y un timbre móvil para el oportuno recibo.)

El letrado designado para el bastanteo de los poderes, es el Secretario de la Corporación, D. Félix Sánchez Malo y Granados o el que haga sus veces.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de los productos maderables y leñosos, de los montes denominados "Santa Inés" y "Verdugal", pertenecientes a Soria y los 150 pueblos de su tierra".

Se redactará la proposición, necesariamente, en la siguiente forma:

D. ... vecino de ... según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos, y ejecución de su aprovechamiento, durante el primer decenio de la ordenación de los montes denominados "Santa Inés" y "Verdugal", sites en el término municipal de Soria, y los 150 pueblos de su tierra, se comprometo a su adqui-

sición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).  
Soria, 12 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Eloy Sanz.

S—758

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

#### CONVOCATORIA

Vacante una plaza de Practicante de la Farmacia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, por disposición del excelentísimo e Ilmo. Sr. Rector y en cumplimiento de la Real orden de 20 de Marzo de 1925 de la Presidencia del Directorio Militar y de la orden de 23 del propio mes de la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes, se anuncia la provisión de dicha plaza, mediante oposición, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Los aspirantes deberán ser españoles, no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos y ser o haber sido alumnos de cualquier Facultad de Farmacia del Reino.

2.º Los ejercicios de oposición a que habrán de someterse serán dos: uno oral y otro práctico. El primero consistirá en contestar a tres temas del Cuestionario que redactará el Tribunal, relativo a la práctica farmacéutica. Dicho Cuestionario estará a disposición de los aspirantes con ocho días de antelación a la celebración de los ejercicios. El segundo, práctico, consistirá en preparar una o varias fórmulas magistrales u oficinales, o sobre temas elementales de análisis (pesadas en las balanzas analíticas, determinación de densidades, dilución de alcoholes, ensayos por vía seca, reacciones por vía húmeda, soluciones valoradas, etc.).

3.º Dichos ejercicios de oposición se celebrarán en esta Universidad ante un Tribunal nombrado por el Sr. Rector y del que formarán parte tres Catedráticos de la Facultad de Farmacia y el Farmacéutico-Jefe del Hospital Clínico, que actuará como Secretario, presididos por el Rector o por la persona que éste designe.

4.º Los opositores satisfarán la cantidad de 30 pesetas, cada uno como derechos de examen, de conformidad con lo ordenado por la Real orden de 12 de Marzo de 1925, distribuyéndose lo recaudado en la forma que determina el artículo 26

del Real decreto de 18 de Junio de 1924.

5.º Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas, dirigidas al excelentísimo Sr. Rector, en esta Secretaría general, dentro del plazo improrrogable de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente convocatoria en la GACETA DE MADRID, hasta las catorce horas del en que expire el plazo.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Barcelona, 30 de Abril de 1927.  
El Secretario general, Dr. Daniel Marín.

P—814

#### FACULTAD DE CIENCIAS

Se halla vacante en esta Facultad de Ciencias una Auxiliaría temporal, con destino a las Cátedras de Química inorgánica, primero y segundo cursos; y otra Auxiliaría temporal con destino a las Cátedras de Química técnica y Química teórica, dotadas ambas con la gratificación de 2.000 pesetas anuales, y las demás condiciones expresadas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 25 de Enero de 1924.

Los aspirantes presentarán sus instancias con los justificantes necesarios de los méritos que aleguen en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Real orden de 24 de Enero último, para tomar parte en este concurso los aspirantes habrán de acreditar tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en Ciencias, Sección de Químicas.

Para posesionarse del cargo será necesario el título de Licenciado.

Barcelona, 6 de Mayo de 1927.—  
El Secretario de la Facultad, E. Fernández Galiano.—V.º B.º, el Decano, José Mur.

P—813

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

#### FACULTAD DE DERECHO

Vacante en esta Facultad la Auxiliaría temporal del segundo grupo, al que corresponden las asignaturas de Economía política, Hacienda pública, Derecho político y Derecho administrativo, se anuncia a concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes posean el título de Licenciado.

do, obtenido mediante reválida, o el título de Doctor.

Dicha plaza está dotada con la remuneración anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Decano, y las presentarán en la Secretaría de esta Facultad durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, pudiendo acompañar a las instancias los justificantes de los méritos que aleguen.

Salamanca, 3 de Mayo de 1927.—El Secretario de la Facultad, Máximo Peña.—V.º B.º, el Decano, Sánchez Mata. P—754

## UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

### FACULTAD DE FARMACIA

Vacante en esta Facultad de Farmacia la plaza de Auxiliar temporal adscrita a las Cátedras de Técnica física y Análisis (químico, y dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales, se anuncia su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Decano de la Facultad en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando a las mismas los documentos que acrediten su capacidad legal y cuantos méritos en ellos concurren.

Transcurrido este plazo la Facultad se reserva el hacer uso del derecho que le concede el mencionado Real decreto de someter al aspirante o aspirantes a la práctica de ejercicios que le permitan apreciar su aptitud para el desempeño del cargo.

Para posesionarse del cargo de Auxiliar temporal hasta tener el título de Licenciado en Farmacia, obtenido mediante reválida.

Santiago, 19 de Abril de 1927.—El Secretario, C. Sobrado.—V.º B.º, el Decano, Eleizegui. P—695

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### FACULTAD DE CIENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, se anuncia la provisión, por concurso, de una plaza de Auxiliar temporal, vacante en esta Facultad, adscrita a las Cátedras de Química Inorgánica, primero y segundo curso, dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes, que habrán de tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en Ciencias, dirigirán sus instancias con la documentación correspondiente, al Sr. Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, contados a partir al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentándolos en la Secretaría de esta Facultad, en los días hábiles desde las diez a las catorce.

Lo que de orden del Sr. Decano se

hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de Abril de 1927.—El Secretario de la Facultad, Dr. López Domínguez. P—697

## UNIVERSIDAD DE VALENCIA

### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Se halla vacante en esta Facultad una Auxiliaría temporal afecta a la Sección Historia, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y demás disposiciones en vigor.

Estos Auxiliares tienen las obligaciones señaladas en el artículo 13 del expresado Real decreto y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes a dicha plaza, que tienen adscritas las asignaturas de Teoría de la Literatura y de las Artes y Geografía política y descriptiva, presentarán sus instancias con los justificantes de los méritos y comprobantes de los estudios y trabajos que aleguen, en la Secretaría de la Facultad, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

De conformidad con la Real orden de 24 de Enero de 1927, para ser admitidos al concurso los solicitantes necesitarán acreditar tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado.

Valencia, 6 de Mayo de 1927.—El Secretario de la Facultad, Ramón Velasco Pajares.—V.º B.º, el Decano, Doctor López. P—805

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Martín de la Vega del Alberche; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 839 habitantes; vacante en 7 de Abril de 1927, por traslado.

Madrigal de las Altas Torres; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 3.526 habitantes; vacante en 12 de Abril de 1927, por traslado.

Avila, 15 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo. P—610

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925:

Vid de Bureba (La), Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro;

204 habitantes; vacante el 15 de Abril de 1927, por jubilación.

Burgos, 19 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña. P—630

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Bumiel, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 505 habitantes.

San Pelayo, Ayuntamiento de Merindad Montija; Escuela mixta para Maestro; 93 habitantes.

Miñón, Ayuntamiento de Merindad Castilla la Vieja; Escuela mixta para Maestro; 127 habitantes.

Estas tres Escuelas fueron creadas el 11 de Abril de 1927, por Real orden de 31 de Marzo (GACETA del 13 Abril).

Burgos, 13 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña. P—607

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925:

Trevejo, Ayuntamiento de Villamiel; Escuela mixta para Maestro; 245 habitantes.

Jarandilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 2.090 habitantes.

Jarandilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 2.090 habitantes.

Estas tres Escuelas fueron creadas el 11 de Abril del presente año.

Cáceres, 18 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo. P—621

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925:

Alcalá de los Gazules, Ayuntamiento de ídem; Auxiliar de la Escuela número 1, para Maestro; 5.581 habitantes; vacante el 11 de Abril de 1927, por traslado.

Cádiz a 18 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco. P—622

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Gátova, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.395 habitantes; vacante el 10 de Abril de 1927, por excedencia.

Castellón, 13 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—609

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Tega; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 341 habitantes; fué creada en 14 de Abril de 1927.

Castellón, 16 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—611

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ibaso, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 702 habitantes; vacante el 8 de Abril de 1927, por fallecimiento.

San Sebastián, 16 de Abril de 1927. Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—633

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Las Delgadas; Ayuntamiento de Zalamea la Real; Escuela unitaria para Maestro; 503 habitantes.

Membrillo Bajo; Ayuntamiento de Zalamea la Real; Escuela mixta para Maestro; 433 habitantes.

Monte Serronero; Ayuntamiento de Zalamea la Real; Escuela mixta para Maestro; 243 habitantes.

Estas Escuelas fueron creadas en 12 de Abril de 1927.

Huelva, 16 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—614

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Jamíena, Ayuntamiento de ídem;

Escuela unitaria número 1 para Maestro; 2.965 habitantes; vacante el 10 de Abril de 1927, por resultados del cuarto turno.

Jaén, 13 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Ruiz.

P—606

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Fuente del Rey, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 1.704 habitantes.

Ubeda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 6, para Maestro; 22.540 habitantes.

Ubeda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 7, para Maestro; 22.540 habitantes.

Ubeda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 8, para Maestro; 22.540 habitantes.

Ubeda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 9, para Maestro; 22.540 habitantes.

Valdepeñas de Jaén, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4, para Maestro; 7.836 habitantes.

Ubeda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 5, para Maestra; 22.540 habitantes.

Ubeda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 6, para Maestra; 22.540 habitantes.

Ubeda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 7, para Maestra; 22.540 habitantes.

Ubeda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 8, para Maestra; 22.540 habitantes.

Ubeda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 9, para Maestra; 22.540 habitantes.

Estas Escuelas fueron creadas por Real orden de 31 de Marzo de 1927 (GACETA del 11 de Abril).

Jaén a 16 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P—624

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

La Estación de Brañuelas, Ayuntamiento de Villagatón; Escuela mixta para Maestro; 182 habitantes.

Cabrillanes, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 67 habitantes.

Estas dos Escuelas fueron creadas el 31 de Marzo del presente año.

León, 13 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—605

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Jubrique, Ayuntamiento de Málaga; Escuela unitaria de niños; 1.898 habitantes; vacante el 9 de Abril de 1927, por traslado.

Málaga, 13 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—503

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cuevas del Becerro; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.423 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1927, por traslado.

Málaga, 16 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—615

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 20 de Junio de 1925.

Pliego; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.510 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1927, por resultados del cuarto turno.

Cieza; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños, número 1; 12.522 habitantes; vacante en 5 de Abril de 1927, por resultados del cuarto turno.

Murcia; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas, número 3; 35.494 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1927, por defunción.

Murcia, 10 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Luis Oris.

P—616

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Santervás de la Vega, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 484 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1927, por traslado cuarto turno.

Brañosera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 543 habitantes, de nueva creación.

Palencia, 13 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—604

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925:

Pisón de Ojedo, Ayuntamiento de Vega de Bur; Escuela mixta para Maestro; 107 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1927, por traslado cuarto turno.

Palencia, 19 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—632

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1927:

Marsá, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.298 habitantes; vacante el 8 de Abril de 1927, por excedencia.

Reus, Ayuntamiento de ídem; Dirección de graduada para Maestra; 30.436 habitantes; vacante el 15 de Abril de 1927, por resultados del cuarto turno.

Tarragona, 19 Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—634

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 20 de Junio de 1925.

Ródenas; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 503 habitantes; vacante en 6 de Abril de 1927, por traslado.

Teruel, 16 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, Germán Docasar.

P—618

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925:

Lugar Nuevo de San Jerónimo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 593 habitantes.

Simat de Valldigna, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.829 habitantes.

Simat de Valldigna, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.829 habitantes.

Estas Escuelas fueron creadas por Real orden de 31 de Marzo de 1927 (GACETA del 11 de Abril).

Valencia, 18 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—635

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1915.

Bisorp, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 10.054 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1927, por traslado.

Benageber, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 714 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1927, por traslado.

Benageber, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 714 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1927, por traslado.

Puebla del Duc, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.021 habitantes; vacante el 12 de Abril de 1927, por traslado.

Valencia, 16 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—636

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 20 de Junio de 1925.

Tudela de Duero; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 2.964 habitantes.

La Mudarra; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 513 habitantes.

Olmos de Esgueva; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 477 habitantes.

Tudela de Duero; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 2.964 habitantes.

Estas Escuelas fueron creadas por Real orden de 31 de Marzo de 1927 (GACETA del 11 de Abril).

Valladolid, 16 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Luis R. Mateo.

P—620

#### DELEGACION ESPECIAL DE HACIENDA DE ALAYA

Habiendo sido embargado por el Agente ejecutivo de esta Delegación de Hacienda el depósito de 4.225,20 pesetas que tenía constituido D. Lorenzo de Benito en la Caja de Depósitos de esta Delegación en 20 de Noviembre de 1925, con los números 16 de entrada, y 20 de registro, y requerido que ha sido por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia, por no residir en esta capital, para que en el plazo de ocho días haga entrega del resguardo de dicho depósito, y que obra en poder de dicho don Lorenzo de Benito, a fin de que por esta Delegación se ordene su devolución y se aplique a cubrir los débitos que se persiguen, sin que lo haya verificado, acuerdo su anulación y la expedición, en su equivalencia, de la correspondiente certificación, a fin de que se pueda ordenar su de-

volución al Agente ejecutivo que ha embargado dicho depósito para cubrir débitos de D. Lorenzo Benito al Tesoro público.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de la Caja de Depósitos vigente se publica este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Vitoria, 26 de Abril de 1927.—El Delegado de Hacienda, José Agromayor.

P—701

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Por el presente se hace saber a don Ramón Villar Román que por acuerdo de la Junta administrativa celebrada en 18 de Mayo de 1925 para fallar el expediente seguido contra él y contra D. Joaquín González Tavira, vecino de Albaladejo, por defraudación a la Renta del Alcohol, se les condenó al pago de la multa de 1.030,40 pesetas, que deberán hacer efectiva en el improrrogable plazo de diez días.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y demás que corresponda.

Ciudad Real, 6 de Mayo de 1927.—El Delegado de Hacienda, P. S., Francisco Martínez.

P—743

#### OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES DE CALDAS DE REYES

En los expedientes de comprobación de valores del ejercicio anterior números 58 a 60, 62 a 64, 65, 68, 70 a 71 y 73, instruidos por las herencias de Antonia Baños, vecina de Piñero; Pilar García Couso, de Villar; Antonia Couso Pego, de Cuntis; Eugenia Fuentes García, de Portela; Antonia Rivas Fontanes, de Cuntis; José Mesego Lajos, de Cuntis; Ramona González Piérrro, de Meira; Manuel Ruibal Sneider, de Trasponete; Manuel Baños Carballo, de Mesego; Josefa Mesego Scutelo, de Culdrigan, y María Torres Fuentes, de Guimarey, fallecidos, respectivamente, el 21 de Agosto, 9 de Septiembre, 30 de Noviembre de 1908; 20 de Abril, 29 de Mayo y 18 de Noviembre de 1909; 15 de Febrero, 22 de Abril y 15 de Octubre de 1912; 16 de Marzo y 5 de Junio de 1913, se fijó un valor liquidable de pesetas 640, 220, 560, 900, 660, 1.920, 460, 1.400, 1.260, 220 y 20. Figurando como interesados en el 58 Manuel Bouzada Brea y Antonio Bouzada Baños; José Graña, como interesado en el 59; Ramona y Manuela Graña Couso, como interesado en el 60; Manuela y Antonio Piérrro Fuentes, en el 62; Antonio, Francisco, María, Manuela, Juana Francisco, Juan y Virtudes Campos Rivas, interesados en el 63; María y Dolores Mesego González, en el 64; José Casero, en el 66; Josefa, Manuel, José, Carmen, Dolores y Francisca Ruibal Piñero, en el 68; Manuela Graña Castro, en el 70; Ramón Estrella Antonio, Manuela y Josefa Núñez Mesego, en el

71, y Manuel Abalo Campos, en el último, se les hace saber a ellos o quien su derecho represente, que contra el acuerdo de fijación de base liquidable, cabe recurso ante el Tribunal Económico-administrativo provincial en los quince días útiles siguientes a la publicación del presente, debiendo de presentarse en esta oficina el octavo de aquéllos, a oír la notificación de la liquidación girada, dándoseles por notificados en caso contrario, y que incurren en multa de 25 pesetas, si antes de dicho día no justifican el parentesco con los respectivos causantes.

Caldas de Reyes, 28 de Abril de 1927.—Alfredo Reza.

P—716

En los expedientes de comprobación de valores de las herencias de Manuela Parada, vecina de Paredes; Ramón Durán Gómez, de Redonde, y Juana Touriño Maquieira, del mismo sitio, fallecidos el 5 de Agosto de 1910, 17 de Agosto y 30 de Septiembre de 1911, en sus domicilios, término de Campo Lametro, se fijó un valor liquidable de 100, 1.180 y 5.080 pesetas; y figurando como interesados, en el primero, Ramón Arias Tosar, Isolina y Soñía Arias Parada; en el segundo, Manuel y Dolores Durán Cuello, y en el último, José Deira Fontenla, Ramón y Divina Deira Touriño, se hace saber a los mismos o a quien represente sus derechos que contra dicho acuerdo cabe recurso ante el Tribunal Económico-administrativo provincial en los quince días útiles siguientes a la publicación del presente, debiendo de presentarse en esta oficina el octavo de aquéllos a oír la notificación de la liquidación girada, dándoseles por notificados en caso contrario. Incurren en multa de 25 pesetas si antes no justifican el parentesco con el causante.

Caldas de Reyes, 3 de Mayo de 1927. Alfredo Reza.

P—744

#### JUNTA PROOINCIAL DE BENEFICENCIA DE GUIPUZCOA

En el expediente que se instruye a fin de clasificar, en su caso, como Fundación de beneficencia particular la instituida en Cegama por D. José Mayora y Aramburu para Cantina escolar; visto lo establecido en el apartado primero del artículo 43 de la Instrucción vigente de 24 de Julio de 1913, la Junta provincial de Beneficencia de Guipúzcoa, concede audiencia a los interesados en los beneficios de la Fundación para que en el plazo de quince días comparezcan ante esta Junta a exponer lo que tengan por conveniente.

San Sebastián, 4 de Mayo de 1927. El Gobernador-Presidente, Francisco Manzano.

P—797

En el expediente que se instruye a fin de clasificar como Fundación de beneficencia particular, en su ca-

so, la instituida en Hernialde por don Juan José Eguía y Elizarán; visto lo establecido en el apartado segundo, artículo 43, de la Instrucción vigente, esta Junta provincial de Beneficencia concede audiencia a los interesados en los beneficios de la Fundación, para que en el término de quince días comparezcan ante esta Corporación a exponer lo que tengan por conveniente.

San Sebastián, 28 de Abril de 1927. El Gobernador-Presidente, Francisco Manzano.

P—798

#### TRIBUNAL TUTELAR PARA NIÑOS DE VALENCIA

Por el presente se llama a Ricardo Alario Capilla, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro de quince días, comparezca en este Tribunal (silo en plaza de la Virgen, Casa Vestuario), con objeto de ser oído en expediente 113 de 1927, seguido para la protección de su hija natural Carmen Alario Cuartell, por abandono y ejemplos corruptores; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 3 de Mayo de 1927.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Mariano Ribera Cañizares.—El Secretario, F. Vives Villamazares.

P—734

Por el presente se hace saber a José Maragliano Chiquet, que se encuentra en ignorado paradero, que este Tribunal, por acuerdo de 22 de Abril último, adoptado en expediente 250 de 1926, sobre abandono, para la protección de la niña Angela Maragliano Saval, le ha suspendido el derecho a la guarda y educación de su hija natural, la menor referida, confiándola a la custodia de D. Francisco Sanahuja Roselló, en los términos en que consta el contrato de Colocación en Familia otorgado por el citado señor y la Junta provincial de Protección a la infancia.

Al propio tiempo se le hace saber que, contra aludido acuerdo cabe recurso de apelación, que podrá interponer dentro de tercero día por comparecencia en Secretaría.

Valencia, 3 de Mayo de 1927.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Mariano Ribera Cañizares.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazares.

P—735

Por el presente se llama a Manuela Robles López, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro de quince días comparezca en este Tribunal (silo en plaza de la Virgen, Casa Vestuario), con objeto de ser oída en el expediente que se sigue con el número 266 de 1925, para la protección de su hijo natural José Robles López; apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 3 de Mayo de 1927.—V.º B.º: el Presidente del Tribunal, Mariano Ribera Cañizares.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazares. P—736

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Carlos Pérez Serrano, Delegado de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de alcance que instruyo por delegación del Tribunal Supremo de la Hacienda pública contra el que fué Agente ejecutivo de la zona de La Laguna, en esta provincia, D. José Bernardo González y Brigantty, he acordado, por providencia de hoy, que se lleve a efecto la liquidación definitiva que previene el artículo 90 del Reglamento de dicho Tribunal, cuya diligencia tendrá lugar el día 4 de Junio próximo, a las once de la mañana, en mi despacho de esta Delegación.

Y habiendo fallecido el mencionado Agente, se cita y emplaza a sus herederos para que asistan a la práctica de la mencionada diligencia, con el fin de que puedan hacer las alegaciones que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de Abril de 1927.—El Delegado instructor, Carlos Pérez Serrano.—El Secretario, Felipe Ravina.

P—723

#### FABRICA DE ARMAS DE OVIEDO

##### SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

Hallándose vacante la plaza de Médico del tercer distrito de esta Sociedad, que comprende todos los barrios extremos, se hace saber por el presente anuncio, para que los señores Médicos que deseen ocuparla eleven sus instancias al señor Teniente coronel Presidente de la misma, acompañadas del título profesional y demás documentos que crean convenientes para acreditar su aptitud.

El Médico nombrado percibirá en concepto de honorarios la cantidad de 3.500 pesetas anuales y 500 pesetas más para gastos de locomoción.

Las instancias serán admitidas hasta el 31 del corriente.

Oviedo, 7 de Mayo de 1927.—El Teniente coronel Presidente, Federico de Miquel.

P—772

#### DISTRITO MINERO DE BARCELONA

D. Rafael Fatjó, de nacionalidad española, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Sarriá, número 11, manifiesta, en solicitud elevada al excelentísimo señor Gobernador civil, que desea establecer un taller de protección en el paraje denominado "Las Covas" y "Las Planas", del término municipal de Hospitalet de Llobregat, en terreno de propiedad de la excelentísima señora Marquesa de Castellvell.

Según planos y Memorias presentadas por el Sr. Fajó, el lugar del emplazamiento del taller está situado a 332 metros al Este 15° Sur magnético de la esquina Noroeste de la tejería "La Manluenca", distando 730 metros hacia el Este de grupo de casas que constituyen barriada de Hospitalet, 730 metros al Norte de vía del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, 475 metros al Sur carretera de Madrid a Francia por La Junquera, 450 metros al Sur de casa Capella, 648 metros al Sureste de casa Vidalet, 343 metros al Este de tejería de Coll, 453 metros al Noroeste de grupo de casas, enclavado al Norte de vía de ferrocarril antes citada.

Las edificaciones consistirán en un taller y un depósito, cada uno de tres por dos y medio metros de planta y tres metros de altura, construídos con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento de explosivos.

La fabricación que se trata de establecer comprende únicamente fuegos de artificio, y la cantidad diaria de pólvora que se ha de emplear es la de dos kilos, y no se empleará en ella ninguna máquina.

El capital necesario lo aportará exclusivamente el Sr. Fajó, y dada la pequeña importancia del taller no se consigna la cuantía de él.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto puedan presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona o en las Alcaldías de los pueblos en que se fijan los edictos correspondientes, en el término de treinta días, a partir de la fecha del *Boletín Oficial* en que aparezca este anuncio.

Barcelona, 12 de Mayo de 1927.—  
El Ingeniero Jefe, Federico Enrique Bayo.

P.—818

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

GOBIERNO CIVIL.—NEGOCIADO DE ELECTRICIDAD

Desconociéndose el domicilio de los ignorados herederos de doña Carmen Corriol Ribó, propietarios interesados en la valoración de la servidumbre forzosa de paso de corriente sobre terrenos de su propiedad, sitos en término de Barcelona con la línea telefónica de Hostal Nou (Figols-Lérida) a Barcelona, auxiliar de la de transporte de Ratavilla a esta capital, de que es concesionaria la Cooperativa de Fluido Eléctrico, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.º de la ley de Expropiación forzosa, se les hace saber por medio de este periódico oficial que se les concede un plazo de cincuenta días para que designen el perito que, en unión del de la expresada Compañía, han de señalar la indemnización que les corresponde percibir por dicho gravamen, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin que lo hagan, o si el designado no reúne los requisitos legales, se les tendrá

por conformes con el nombrado por la citada Sociedad, D. Gaudencio Zoppetti Judez, Ingeniero industrial, entendiéndose, si nada aduce, que consisten en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de la valoración de que se trata.

Barcelona, 30 de Abril de 1927.—  
El Gobernador civil, Miláns del Bosch,  
P.—758

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

El señor Gobernador con esta fecha se ha servido dictar la siguiente resolución:

"Resultando que con fecha 4 de Julio de 1912, solicitaron D. Pablo Font de Rubinat y D. Pedro Domenech, en representación ambos de la Sociedad "Font y Compañía", de Barcelona, la concesión de ciertos volúmenes de agua, por segundo, derivados de los afluentes superiores del río Esera, para obtener fuerza, mediante la creación de seis saltos.

Resultando que en 23 de Marzo de 1921, interesó D. Pedro Domenech, en la representación que ostenta, que se le facilitara una certificación acreditando los trámites seguidos hasta la fecha, por el expediente de concesión del aprovechamiento, que fué expedida con fecha del siguiente día, quedando paralizada la tramitación, sin que haya vuelto a ser instada por los interesados, he acordado, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, declarar caducado el expediente de referencia, y que sea archivado."

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto citado, advirtiendo a la Sociedad peticionaria que, contra la preinserta resolución, puede ejercitar el recurso contencioso ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, dentro del término de tres meses, a contar del día siguiente al en que le sea notificada.

Huesca, 29 de Abril de 1927.—  
El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P.—718

El Sr. Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

"Resultando que D. Ramón Duch Bertrán, con fecha 15 de Junio de 1912, presentó una instancia y proyecto, solicitando una modificación del aprovechamiento de 1.000 litros de agua por segundo, derivados del río Flumen, en los términos municipales de Apiés y Barluengán, para usos industriales, que le fué concedida por Real orden de 12 de Diciembre de 1910:

Resultando que en 30 de Noviembre de 1916, instó por última vez el peticionario la tramitación del expediente, que quedó paralizado desde el 19 de Febrero de 1917, fecha de la última comunicación que obra en el mismo; he acordado, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, declarar caduca-

do el expediente, y que pase al archivo."

De orden del Sr. Gobernador, se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto citado, advirtiendo al interesado que, contra la preinserta resolución, puede ejercitar el recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Tribunal provincial, dentro del término de tres meses, a contar del día siguiente al en que le sea notificado.

Huesca, 29 de Abril de 1927.—  
El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P.—719

El Sr. Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

"Resultando que con fecha 13 de Marzo de 1912, solicitaron D. Rafael Terras y D. Tulio Domenech, la concesión de 1.200 litros de agua por segundo, derivados del río Crezúña y lago del mismo nombre, en el término de Benasque, para producir energía eléctrica, mediante la creación de un salto:

Resultando que en 3 de Febrero de 1921, solicitaron ambos peticionarios que se les facilitase una certificación de los trámites seguidos por el expediente de concesión, la que les fué expedida en 28 del mismo mes y año, quedando paralizada la tramitación de aquél, sin que haya vuelto a ser instada por los interesados, he acordado, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, declarar caducado el expediente de referencia y que sea archivado."

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto citado, advirtiendo a los peticionarios que, contra la preinserta resolución, pueden ejercitar el recurso contencioso ante el Tribunal provincial correspondiente, dentro del término de tres meses a contar del día siguiente al en que les sea notificada.

Huesca, 29 de Abril de 1927.—  
El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P.—720

El Sr. Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

"Resultando que D. Luis Fañanás solicitó en 29 de Mayo de 1907 la concesión de 1.000 litros de agua por segundo, derivados del río Aragón, en el término municipal de Jaca, para usos industriales:

Resultando que por Real orden de 22 del mismo mes y año se dispuso que quedara en suspenso la tramitación de los expedientes de aprovechamientos de aguas en la zona que pudieran afectar al túnel internacional de Canfranc, habiendo quedado sin efecto esta suspensión por Real orden de 2 de Abril de 1919, no obstante lo cual siguió sin tramitarse el expediente de concesión, sin que el interesado haya instado en ningún tiempo; de conformidad con lo prevenido en el

Real decreto de 15 de Febrero de 1913, se acordado declarar caducado el expediente de concesión de 1.000 litros de agua por segundo del río Aragón, incoado por D. Luis Fañanás, y que sea archivado."

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este periódico oficial, advirtiendo al interesado que contra la preinserta resolución puede ejercitar el recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Tribunal provincial, dentro del término de tres meses, a contar del día siguiente al en que le sea notificada.

Huesca, 29 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P—721

El señor Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

"Resultando que D. José Vidal, en representación de la Sociedad anónima Energías e Industrias Aragonesas, solicitó en 2 de Octubre de 1918 la concesión de un aprovechamiento de aguas de los ríos Caldará y Gállego para usos industriales.

Resultando que desde el 25 de Noviembre de 1922, en que informó la División Hidráulica del Ebro, quedó paralizado el expediente sin que se haya instado su tramitación, he acordado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, declararlo caducado y que pase al archivo."

De orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de la disposición citada, advirtiendo a la Sociedad interesada que, contra la preinserta resolución, puede ejercitar el recurso contencioso ante el correspondiente Tribunal provincial dentro del término de tres meses, a contar del día siguiente al en que le sea notificada.

Huesca, 5 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P—765

El señor Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

"Resultando que D. José Vidal, en representación de la Sociedad anónima Energía e Industrias Aragonesas, solicitó en 2 de Octubre de 1918, para usos industriales, la concesión de aguas de los ríos Caldará y Bolática.

Resultando que desde el día 25 de Noviembre de 1922, en que informó la División Hidráulica del Ebro, quedó paralizada la tramitación del expediente sin que haya sido instada su tramitación, he acordado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, declararlo caducado y que pase al archivo."

De orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de la disposición citada, advirtiendo a la Sociedad interesada que, contra la preinserta resolución, puede ejercitar el recurso contencioso ante el correspondiente Tribunal provincial dentro del término de tres meses, a contar del día

siguiente al en que le sea notificada.

Huesca, 5 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P—766

El señor Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

"Resultando que, con fecha 31 de Mayo de 1917, D. Francisco Grau y Pallarés, como Director-gerente de la Sociedad anónima Eléctrica del Cinca, presentó un proyecto e instancia solicitando autorización para llevar a cabo obras de encauzamiento del río Cinca.

Resultando que habiéndosele requerido en 28 de Junio de 1921 a que manifestara en el término de quince días si estaba o no conforme con las condiciones del Real decreto de 19 del mismo mes y año no contestó, habiendo quedado paralizado el expediente, he acordado declararlo caducado y que pase al archivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Febrero de 1913."

De orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial, advirtiendo al interesado que, contra la preinserta resolución, puede ejercitar el recurso contencioso ante el correspondiente Tribunal provincial dentro del término de tres meses, a contar del día siguiente al en que le sea notificada.

Huesca, 5 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P—767

El señor Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

"Resultando que D. José Vidal, en representación de la Sociedad anónima Energía e Industrias Aragonesas, solicitó en 22 de Octubre de 1918 la concesión, para usos industriales, de agua de los ríos Gállego y Caldará y principales barrancos afluentes.

Resultando que desde el 25 de Noviembre de 1922, en que informó la División Hidráulica del Ebro, quedó paralizado el expediente sin que se haya instado su tramitación, he acordado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, declararlo caducado y que pase al archivo."

De orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial en cumplimiento del citado Real decreto, advirtiendo al interesado que contra la preinserta resolución puede ejercitar el recurso contencioso ante el correspondiente Tribunal provincial dentro del término de tres meses, a contar del día siguiente al en que le sea notificada.

Huesca, 7 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P—790

El señor Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

"Resultando que D. José Vidal, en representación de la Sociedad anónima Energía e Industrias Aragonesas,

solicitó en 6 de Octubre de 1918 la concesión, para usos industriales, del caudal total de agua de los ríos Gállego, Aguas Limpias y Escarra.

Resultando que desde el 25 de Noviembre de 1922, en que informó la División Hidráulica del Ebro, quedó paralizado el expediente sin que se haya instado su tramitación, he acordado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, declararlo caducado y que pase al archivo."

De orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial en cumplimiento del citado Real decreto, advirtiendo al interesado que contra la preinserta resolución puede ejercitar el recurso contencioso ante el correspondiente Tribunal provincial dentro del término de tres meses, a contar del día siguiente al en que le sea notificada.

Huesca, 7 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P—791

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLON DE LA PLANA

Habiéndose solicitado por D. Bautista Canós Gozalbo el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Burriana y Nules y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar utilizando vehículos marca Fiat de 15/20 PH, de doce asientos de capacidad y proponiendo realizar tres expediciones diarias de ida y vuelta.

Castellón a 3 de Mayo de 1927.—El Secretario, Enrique Pérez Miranda.

P—727

Habiéndose solicitado por don José Cuevas Bellés el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Gabanes y el empalme de la carretera de Valencia a Tarragona con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción

ción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar utilizando vehículos marca Fiat de 15/20 HP, de catorce asientos de capacidad y proponiendo realizar una expedición diaria de ida y vuelta.

Castellón a 3 de Mayo de 1927.—  
El Secretario, Enrique Pérez Miranda.

P—728

Habiéndose solicitado por don Ernesto Cervellera Castro el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre la estación de Burriana Norte y Grao de Burriana y viceversa con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y la Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar utilizando vehículos marca Ford, de trece asientos de capacidad y proponiendo realizar once expediciones diarias de ida y vuelta de Burriana a estación Burriana Norte, y cuatro también de ida y vuelta, entre Burriana y Grao de Burriana.

Castellón a 3 de Mayo de 1927.—  
El Secretario, Enrique Pérez Miranda.

P—729

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes en su sesión de 22 de Febrero de 1927 la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros entre Castellón de la Plana y Onda a D. Antonio Furió Agustina, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón, 5 de Mayo de 1927.—El  
Secretario, Enrique Pérez Miranda.  
P—761

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes en su sesión de 22 de Febrero de 1927 la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros entre Onda y Ballat a don Antonio Furió Agustina, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón, 5 de Mayo de 1927.—El  
Secretario, Enrique Pérez Miranda.  
P—762

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CORUÑA

Habiéndose solicitado por D. Eliseo Martorell Sandeliz el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y mercancías entre Ferrol y La Graña, (1.080 m.), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos lanchas de vapor, construidas en Coruña y Zumaya de 13,67 y 19,99 toneladas y 63 y 90 pasajeros de cabida respectivamente; las tarifas a implantar son de 0,30 pesetas por viaje y total de recorrido. Este es de 1.080 metros.

Coruña, 31 de Abril de 1927.—El  
Secretario, Alfonso Cañadas.

P—789

Habiéndose solicitado por D. Manuel Fernández Menaya y D. José Aneca Díaz el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y mercancías entre Ferrol y Maniños, por vía marítima, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse

a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos lanchas de vapor construidas en Zumaya de 70 y 90 plazas respectivamente y un peso de 3,72 y 11,58 toneladas, con una expedición cada hora desde las siete a las diecinueve y media, e implantando como tarifas 0,20 pesetas por viajero y total de recorrido y para mercancías, hasta 20 kilogramos, 0,10 pesetas y hasta 30, 0,15 pesetas.

Coruña, 31 de Abril de 1927.—El  
Secretario, Alfonso Cañadas.  
P—789 bis

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GUADALAJARA

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes de 15 de Febrero próximo pasado, ratificando el de esta Junta provincial, se ha otorgado la concesión con exclusiva y como de la clase A, del servicio de viajeros entre balneario de Trillo y Zaorejas, a favor de doña Flora Villa Peña.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Guadalajara, 14 de Mayo de 1927.  
El Secretario, Andrés Sáiz.

P—823

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE HUESCA

Habiéndose anunciado en la GACETA DE MADRID, número 76, correspondiente al día 19 de Marzo último, concurso limitado a D. Mariano Puértolas Laclaustra y D. Daniel Menzón Atares, con objeto de otorgar la concesión de exclusiva para el transporte de viajeros en la línea de la clase A, de Almudévar a la estación del ferrocarril de Tardienta, y prorrogada reclamación por D. Mariano Puértolas Laclaustra por no haber mediado entre la aparición del anuncio y el día señalado para la apertura de pliegos los treinta días que señala el párrafo segundo del artículo 37 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año, esta Junta, en sesión que celebró el día 16 del actual, acordó prorrogar hasta las catorce horas del día 14 de Mayo próximo venidero, el plazo de admisión de proposiciones en el referido concurso, que se celebrará con arreglo a las condiciones del pliego que sirvió de base para el anterior anuncio y formulando las proposiciones ajustadas al modelo inserto en el mismo. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 19 del referido mes de Mayo, a las diez y ocho horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de la Junta, dan

do por válida la proposición presentada por D. Daniel Monzón, con facultad de mejorarla, si lo estima conveniente.

Huesca, 21 de Abril de 1927.—El Secretario, Salvador Cañiz.

P—692

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE HUELVA

Habiéndose solicitado por D. Francisco López Velasco el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia de la clase C, entre Nerva y Minas de Riotinto, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la (precitada) concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos coches Chevidet, de catorce plazas, más conductor; las tarifas que establece serán de la clase única, a razón de diez céntimos de peseta por viajero, kilómetro; el horario será el siguiente: Salidas de Nerva, a las ocho, nueve treinta, once, trece, catorce, quince, diez y seis, diez y siete, diez y ocho, diez y nueve y veinte. Salidas de Riotinto, ocho treinta, diez, once treinta, trece treinta, catorce treinta, quince treinta, diez y seis treinta, diez y siete treinta, diez y ocho treinta, diez y nueve treinta y veinte treinta.

Huelva a 25 de Abril de 1927.—El Secretario, Manuel Capilla.

P—693

Habiéndose solicitado por D. Arturo López Damas, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Ayamonte y Villanueva de los Castillejos, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros, en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la

misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar en dos coches Rochet-Sneider de 23 y 15 plazas, más conductor; las tarifas que establece serán de las clases primera, segunda y tercera, a razón de 20, 17 y 13 céntimos de peseta por viajero y kilómetro; el horario será el siguiente: Salida de Villanueva de los Castillejos, a las seis y treinta; llegada a Ayamonte, a las ocho. Salida de Ayamonte, a las diez y ocho; llegada a Villanueva de los Castillejos, a las diez y siete treinta.

Huelva a 25 de Abril de 1927.—El Secretario, Manuel Capilla.

P—694

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE JAEN

Habiéndose solicitado por don Juan J. Galey, vecino de Bailén, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Bailén y su estación férrea, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Jaén, 1 de Mayo de 1927.—El Secretario, Tomás Sánchez.

P—781

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LUGO

Habiéndose solicitado por don Manuel Oiano Carteira el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Lanzas y Lugo con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia;

haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar entre Lanzas y Lugo por Villalba, Baamonde, Begonte y Rábade.

Lugo a 8 de Abril de 1927.—El Secretario, José L. Cuba.

P—731

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE OVIEDO

##### RECTIFICACION

Habiéndose producido error en el anuncio del concurso para adjudicar el transporte de viajeros entre Ciaño Santa Ana y Pola de Laviana, se hace saber a los concursantes que la apertura de pliegos que se presenten a dicho concurso, será el 20 de Junio próximo, a las diez y ocho horas, y no el 20 de Julio del año corriente, como se consigna en el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número 110, de 20 de Abril último, quedando subsistentes todas las demás condiciones expresadas en el mencionado anuncio.

Oviedo, 6 de Mayo de 1927.—El Secretario, Agustín Miró.

P—

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE PONTEVEDRA

La Junta Central de Transportes, por acuerdo de fecha 23 de Marzo de 1927, que ratifica el de esta provincial, ha elevado a definitiva la concesión del servicio de viajeros como de la clase A entre Maceira y Covelo y entre Porriño y Vigo, a favor de don Raúl García Durán.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento general y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Pontevedra, 27 de Abril de 1927.—El Secretario, Antonio Romero.

La Junta Central de Transportes, por acuerdo de fecha 23 de Marzo de 1927, que ratifica el de esta provincial, ha elevado a definitiva la concesión del servicio de transporte de viajeros como de la clase A entre Pontevedra y Cangas de Morrazo, a favor de D. Casimiro Sánchez Bede.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Pontevedra, 27 de Abril de 1927.—El Secretario, Antonio Romero.

La Junta Central de Transportes, por acuerdo de fecha 23 de Marzo de 1927, que ratifica el de esta provincial, ha elevado a definitiva la concesión del servicio de transporte de viajeros como de la clase A entre Ramallosa y Tomiño, a favor de D. Antonio Alonso Cuenca.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Pontevedra, 27 de Abril de 1927.—  
El Secretario, Antonio Romero.

P—753

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SANTANDER

Habiéndose solicitado por D. Miguel Vallejo Portillo el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte del correo y viajeros entre Treto y San Miguel de Aras y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos automóviles, marca Ford, de 22 HP. y 16 asientos cada uno.

Santander a 9 de Mayo de 1927.—  
El Secretario, José R. Manzanares.

P—799

Habiéndose solicitado por D. Juan Mendizábal Izaguirre el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte del correo y viajeros entre Castro-Urdiales y Santander y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas so-

licitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos autobuses, marca Saurer, de 40 HP., y 22 plazas cada uno, divididas en primera y segunda clase, uno de los cuales se destinará al servicio, quedando el otro de reserva. Cada uno de los coches propuestos tiene un peso en vacío de 3.500 kilogramos.

Santander a 9 de Mayo de 1927.—  
El Secretario, José R. Manzanares.

P—800

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SEVILLA

Habiéndose solicitado por D. Eugenio Manuel Pérez Pozo el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correo entre Cazalla y su estación férrea y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con tres ómnibus de diez plazas cada uno.

Sevilla a 30 de Abril de 1927.—El Secretario, Manuel María Ame.

P—773

Habiéndose solicitado por D. Antonio Casal Lorenzo el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correo entre Sevilla y Montellano y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos ómnibus marca Rochet-Schneider, de 22 plazas cada uno.

Sevilla a 30 de Abril de 1927.—El Secretario, Manuel María Ame.

P—

Habiéndose solicitado por D. Manuel Jódar García el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correo entre Montellano y Osuna y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos ómnibus para viajeros y un coche de turismo.

Sevilla a 30 de Abril de 1927.—El Secretario, Manuel María Ame.

P—

Habiéndose solicitado por D. Manuel Rodríguez González el establecimiento de un servicio regular de vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correo entre El Saucejo y Ecija y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta, quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un ómnibus, marca Dodge, de 20 plazas, y otro, marca Ford, para reserva, de 15 plazas.

Sevilla a 30 de Abril de 1927.—El Secretario, Manuel María Ame.

P—

Habiéndose solicitado por doña Cristina Ramírez Gómez, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correo entre Aznalcollar y Sevilla y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que,

en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un ómnibus, marca Dodge, de 20 asientos, y otro, marca Chevrolet, de 18 plazas, más un coche de turismo.

Sevilla a 30 de Abril de 1927.—El Secretario, Manuel María Ame.

P—

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE TARRAGONA

Habiéndose solicitado por D. José Gil Vernet el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Tivisa y Vandellós, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos vehículos, marcas Chevrolet y Dodge, de capacidad para 14 viajeros, mediante la tarifa de dos pesetas por el total recorrido.

Tarragona a 11 de Mayo de 1927. El Secretario, Luis de Ahumada.

P—801

Habiéndose solicitado por D. Andrés Castiella Figueras el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Vilaseca y Reus, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles

de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un coche, marca Gray, de 14 asientos, mediante la tarifa de diez céntimos de peseta por viajero y kilómetro de recorrido.

Tarragona a 11 de Mayo de 1927. El Secretario, Luis de Ahumada.

P—802

Habiéndose solicitado por D. Rafael Lleó el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Perelló y Ametlla de Mar, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil, marca Fiat, con capacidad para 14 viajeros, y otro de reserva, marca Ford, de igual capacidad, mediante la tarifa de 1.50 pesetas por asiento.

Tarragona a 11 de Mayo de 1927. El Secretario, Luis de Ahumada.

P—803

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes de 29 de Julio del año último y ratificando el de esta provincial, se ha otorgado la concesión con exclusividad por veinte años y como de la clase A, del servicio de viajeros entre Santa Coloma de Queralt y Montblach, a favor de La Hispano Igualadina, S. A., cuyo servicio dió principio con tal carácter de exclusiva el día primero del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 10 de Mayo de 1927. El Secretario, Luis de Ahumada.

P—804

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TOLEDO

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en sesión de 7 de Diciembre de 1926 la exclusividad por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre la esta-

ción de Ocaña y Dos Barrios a los señores D. Eribio Muñoz Sánchez y don Emeterio Sánchez Pascuala, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para general conocimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Toledo, 29 de Abril de 1927.—El Secretario, Claudio Hernández.

P—724

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones.

Habiendo manifestado la Alcaldía de Orihuela, que los propietarios de las fincas señaladas con los números 8 y 16, de las que se han de ocupar en dicho término municipal con la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden, de Orihuela a la de Torreveja a Balsicas por Hurchillo, D. Fuensanta Sierra y D. José María Albarracín, no son vecinos de dicha ciudad ni tienen en la misma representación ni apoderado legal, por cuyo motivo no se les ha podido entregar la hoja de aprecio, suscrita por el Perito de la Administración, en la que constan las cantidades que se les ofrecen por la parte de finca que se les ocupa, he dispuesto se inserten a continuación dichas hojas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, dictado para la ejecución de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero del mismo año, señalándose el plazo de diez (10) días, para que los que se crean interesados, o sus representantes o apoderados legales, presenten hojas de justiprecio, suscrita por su Perito, en caso de disconformidad con la cantidad ofrecida por el referido Perito del Estado, previéndoles que, si dentro del plazo fijado no lo efectúan, se entenderá que se conforman con las cantidades ofrecidas, según precepta el párrafo 2.º del artículo 43 del referido Reglamento.

Alicante, 10 de Mayo de 1927.—El Gobernador civil, Cristino Bermúdez de Castro.

*Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, para la construcción de la carretera de tercer orden, de Orihuela a la de Torreveja a Balsicas, por Hurchillo.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 8. Distrito municipal de Orihuela.*

D. Juan Senabre y Cister, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Fuensanta Sierra, vecina de Santomera, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública, arriba expresada, se le ocupa en la finca que a continuación se describe, situada en término municipal de Orihuela, partido judicial de ídem, la extensión superficial de 21,76 áreas de terreno regadío en zona, más 2,89

áreas ídem. en parcela sobrante, tallándose doce moreras, cuya finca, figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron, y en el plano con el número de orden, 8.

La cabida total de la finca es desconocida, y sus linderos son: Norte, camino particular; Sur, ídem, íd.; Este, ídem, íd.; Oeste, Condesa de Santa Espina.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido. La contribución que por la misma se paga, la riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de .... La cuota de contribución que corresponde a la zona, objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a .... La expropiación interesa a la finca por centro y lado.

Y habiendo calculado el valor, en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de tres mil trescientas noventa y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos.

Alicante, 10 de Enero de 1927.—  
Juan Senabre.

*Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, para la construcción de la carretera de tercer orden, de Orihuela a la de Torreveja a Balsicas, por Hurchillo. Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 16. Distrito municipal de Orihuela.*

D. Juan Senabre y Cister, perito, nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. José María Albarracín, vecino de Espinardo, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública, arriba expresada se le ocupa en la finca que a continuación se describe, situada en término municipal de Orihuela, partido judicial de ídem, la extensión superficial de 1,18 áreas, terreno regadío, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron, y en el plano con el número de orden 16.

La cabida total de la finca es de 2.595,77 áreas, y sus linderos son: Norte, herederos de José Aliaga; Sur, José Portillo; Este, herederos de Federico Linares; Oeste, Camino viejo.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido. La contribución que por la misma se paga, 781,37 pesetas. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 3.593,75 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona, objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a .... La expro-

piación interesa a la finca lateralmente.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previene, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 158 pesetas.

Alicante, 10 Enero 1927.—Juan Senabre. P—788

#### AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

Don José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me halló instruyendo contra doña Teresa Salaet Artiola, por sus débitos en concepto de contribución de utilidades, tarifa segunda, del año 1925 a 1926, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad en Benifallet, partida de Vall Plana, viña, almendros y algarrobos, de 19 áreas; linda: Norte, Mateo Garro; Sur, Jerónimo Faneca; Este, Felipe y José Salaet, y Oeste, Antonio Andí.

Otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de 18 áreas, sembradura, almendros y algarrobos; linda: Este, Miguel Juan Salaet; Oeste, Jerónimo Faneca, y Norte, herederos de Jaime Triña; y

Otra heredad en igual término y partida Segura, de viña, olivos, almendros y algarrobos, de 40 áreas; linda: Este, Felipe y José Salaet y Jaime Cots; Oeste y Sur, Domingo Salaet, y Norte, Felipe y José Salaet.

Y como quiera que se desconoce el domicilio de la deudora y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo a la deudora para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de sus fincas embargadas; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Rasquera, 1.º de Mayo de 1927.—El Agente, José Blanch.

P—816

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL PUEBLO EN CAS- TILFORTE

Don Daniel Fuente Amor, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Castilforte.

Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de Contribución alcoholes por falta reglamentaria, perteneciente al año 1925, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber: D. Claudio Calvo, 500 pesetas.

Castilforte a 3 de Mayo de 1927.—  
El Recaudador, Daniel Fuente.

P—822

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se saca a concurso libre la plaza de Subjefe del Cuerpo de Bomberos, dotada con el haber anual de 7.500 pesetas.

Los aspirantes deberán acreditar: ser español, mayor de veinticinco años y menor de cincuenta; no haber sido condenado por delito alguno ni estar procesado; acreditar buena conducta, mediante certificado de la Alcaldía de su residencia, y hallarse al corriente del servicio militar el día que final el plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria correspondiente.

El plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso será de tres meses.

Las instancias serán presentadas en el registro general de la Secretaría del Ayuntamiento.

Los aspirantes deberán acreditar la posesión del título de Arquitecto o Ingeniero industrial civil español, pudiendo acompañar todos los comprobantes que crean necesarios para acreditar sus méritos y servicios.

M—767

# MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD. — CONTABILIDAD LEGISLATIVA

NUMERO 1

RECAUDACION líquida obtenida en el mes de Diciembre de 1926 y en los de Julio a Noviembre anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE DICIEMBRE			EN LOS MESES DE JULIO A NOVIEMBRE			TOTAL DEL SEMESTRE		
	Segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>SECCION PRIMERA</b>									
<b>CAPITULO PRIMERO</b>									
<b>CONTRIBUCIONES DIRECTAS</b>									
<b>Arts.</b>									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria.....	21.972.973,31	1.201.606,15	23.173.979,46	58.434.603,44	5.066.808,55	63.501.411,99	80.406.976,75	6.268.414,70	86.675.391,45
16 centésimas sobre la misma...	2.978.824,67	234.141,64	3.210.966,31	6.634.948,17	894.166,03	7.529.134,20	9.511.772,84	1.228.327,67	10.740.100,51
Riqueza urbana con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	18.836.831,90	599.605,25	17.430.437,15	33.781.091,26	2.099.020,73	35.880.111,99	59.617.923,16	2.692.625,98	63.310.549,14
16 centésimas sobre la misma...	2.301.204,23	89.765,48	2.390.969,71	4.713.070,55	319.681,61	5.032.752,16	7.014.274,78	409.427,09	7.423.701,87
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica.....	80.590,78		80.590,78	16.097,79		16.097,79	96.688,57		96.688,57
Urbana.....	2.628,60	196,76	2.825,36	3.699,28	110.933,84	114.633,12	6.327,86	111.130,59	214.147,04
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	385.751,84	598,53	386.350,37	730.266,17	14.202,86	744.469,03	1.116.018,01	14.801,39	1.130.819,40
2.º Idem Industrial y de comercio.....	19.900.808,99	510.291,84	20.411.100,83	53.562.801,20	5.349.842,23	60.002.643,43	75.463.610,19	5.860.133,87	81.313.744,06
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	14.468.027,69		14.468.027,69	28.172.107,69		28.172.107,69	42.640.135,58		42.640.135,58
Del capital.....	3.341.157,04		3.341.157,04	77.504.015,78		77.504.015,78	80.845.172,76		80.845.172,76
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	1.795.333,16		1.795.333,16	7.176.282,96		7.176.282,96	8.971.586,12		8.971.586,12
4.º Donativo del Clero y monjas.....	280.317,95		280.317,95	654.848,10		654.848,10	935.166,03		935.166,03
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	14.774.404,52	165.067,42	14.939.471,94	69.577.162,85	3.699.704,92	70.276.867,77	81.351.587,37	3.964.771,74	85.216.359,11
6.º Idem de minas:									
Canon de superfuero.....	3.849.928,15	376.023,74	4.225.951,89	891.483,57	72.921,14	964.404,71	4.741.411,72	447.944,88	5.189.356,60
sobre la explotación.....	135.874,73	364,80	136.239,53	2.631.869,56	29.614,98	2.661.484,54	2.767.744,29	29.979,76	2.797.724,07
7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	118.341,67		118.341,67	497.020,84	112,50	498.033,34	616.262,51	112,50	616.375,01
8.º Idem de cédulas personales.....	165.329,08	6,50	165.335,58	1.624.329,57	30,00	1.624.359,57	1.789.667,63	36,50	1.789.694,13
9.º Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	2.082.673,45	13.459,44	2.098.132,89	5.482.666,22	112.294,18	5.594.960,40	7.565.399,67	126.753,92	7.691.093,29
10. Idem sobre Casinos y Círculos de recreo.....	10.789,15	1.872,47	12.661,62	6.207,05	4.284,84	10.491,89	16.996,20	6.157,11	23.153,31

11. Idem sobre carruajes de lujo (con dos décimas sobre el mismo) .....	14.212,46	1.117,61	15.330,07	8.359,22	2.870,91	12.230,13	23.571,63	3.938,52	27.500,20
12. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra...	2.811.406,34	"	2.811.406,34	3.126.534,12	1.726.725,30	4.853.259,42	5.937.940,46	1.726.735,30	7.664.665,76
13. Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción por sus descuentos directos.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
14. Impuesto sobre el uso de cajas de seguridad .....	18.392,59	"	18.392,59	153.552,68	20.068,35	178.640,93	176.945,17	20.988,35	197.033,52
15. Recargo sobre el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes para acrecentar los retiros obreros (art. 12 de la ley de 26 de Julio de 1922).....	292.805,06	1.853,64	294.658,70	777.065,40	18.252,05	796.217,45	1.070.770,46	20.106,69	1.090.876,15
	108.616.006,34	3.499.345,21	112.105.351,55	855.057.863,51	33.244.283,78	388.302.137,29	463.673.859,85	36.733.628,99	500.407.488,84

**SECCION SEGUNDA**

**CAPÍTULO II**

**CONTRIBUCIONES INDIRECTAS**

**Art.**

<b>1.º Renta de Aduanas:</b>									
Derechos de importación.....	41.662.017,26	860.351,76	42.522.369,02	194.889.986,29	8.207.883,29	203.187.869,58	236.652.093,55	9.168.735,05	245.710.738,60
Recargo transitorio.....	422.232,25	14.625,01	436.857,26	1.735.504,94	133.719,07	1.869.224,01	2.157.737,19	148.344,08	2.306.081,27
Idem de exportación.....	216.256,79	368,59	216.625,38	990.496,53	24.623,67	1.016.120,20	1.206.763,32	24.092,26	1.231.745,58
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras...	2.999.422,89	"	2.999.422,89	14.752.389,05	31.281,41	14.783.670,46	17.751.811,94	31.281,41	17.783.093,36
Idem de tonelaje.....	358.630,28	"	358.630,28	1.193.220,18	"	1.193.220,18	1.551.860,46	"	1.551.860,46
Derechos menores .....	237.465,42	14.640,78	252.106,20	1.090.442,74	159.967,75	1.849.810,49	1.927.908,16	173.708,53	2.101.716,69
Idem sanitarios.....	13.529,55	"	13.529,55	57.977,85	9,50	57.987,35	71.507,40	9,50	71.516,90
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	7.840,60	68,00	7.908,60	62.691,40	32,00	62.123,40	69.982,00	100,00	70.082,00
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	9.126.113,25	"	9.126.113,25	38.916.665,20	"	38.916.665,20	48.044.968,45	"	48.044.968,45
3.º Idem sobre el alcohol.....	6.987.394,51	23.831,90	6.911.226,41	11.265.820,23	7.874,04	11.273.694,27	18.153.214,74	31.705,94	18.184.920,63
4.º Idem sobre la achicoria.....	184.934,31	"	184.934,31	823.069,94	49,28	823.109,22	1.007.994,25	49,28	1.008.043,53
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias .....	1.049.030,11	"	1.049.030,11	3.703.104,21	"	3.703.104,21	4.752.134,32	"	4.752.134,32
6.º Derechos obvenacionales de Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	1.011.980,36	"	1.011.980,36	1.169.737,91	"	1.169.737,91	2.161.718,27	"	2.161.718,27
7.º Impuesto de Consumos.....	433.074,94	41.462,96	474.537,92	867.368,46	281.490,82	1.148.869,28	1.300.443,40	322.053,80	1.623.397,20
8.º Idem sobre los transportes especiales y de lujo y de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	5.111.839,95	56.280,51	5.168.120,46	80.025.385,06	702.214,81	30.727.699,87	35.137.228,01	768.495,32	36.896.720,33
9.º Timbre del Estado.....	22.917.560,52	"	22.917.560,52	122.825.192,30	"	122.825.192,30	145.742.752,82	"	145.742.752,82
10.º Impuesto sobre la admisión de valores en Bolsa.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11.º Idem sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	1.442.803,58	21.893,43	1.464.697,01	11.697.658,49	608.510,12	12.506.068,01	13.340.362,07	630.403,55	13.970.766,62

Art.	EN EL MES DE DICIEMBRE			EN LOS MESES DE JULIO A NOVIEMBRE			TOTAL DEL SEMESTRE		
	Segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
12. Impuesto sobre el consumo interior de la cerveza.....	381.361,13	•	381.361,13	1.482.656,09	•	1.482.656,09	1.844.017,82	•	1.844.017,82
13. Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	844.560,31	•	844.560,31	2.964.220,95	546,89	2.964.767,84	3.608.781,26	546,89	3.609.328,15
	<b>95.088.048,01</b>	<b>1.034.022,06</b>	<b>96.122.070,97</b>	<b>441.315.068,42</b>	<b>10.247.802,66</b>	<b>451.562.871,07</b>	<b>536.403.116,43</b>	<b>11.281.826,61</b>	<b>547.684.442,44</b>
<b>SECCION TERCERA</b>									
<b>CAPITULO III</b>									
<b>MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN</b>									
Art.									
1.° Tabacos.....	23.462.758,09	•	23.462.758,09	111.623.980,46	•	111.623.980,46	185.086.736,55	•	185.086.736,55
1.° Cervezas, fábricas y toda clase de fábricas.....	3.919.415,88	•	3.919.415,88	19.647.137,06	•	19.647.137,06	23.566.562,89	•	23.566.562,89
2.° Loterías.....	71.905.200,00	•	71.905.200,00	112.228.462,00	•	112.228.462,00	184.133.662,00	•	184.133.662,00
4.° Producto de rifas.....	6.410,00	•	6.410,00	23.531,44	•	23.531,44	29.941,44	•	29.941,44
5.° Casa de la Moneda.....	1.797,93	•	1.797,93	676.192,92	•	676.192,92	677.990,85	•	677.990,85
6.° Producto de la GACETA.....	62.154,40	2.080,00	64.234,40	339.325,36	30.180,00	369.505,36	401.482,75	32.260,00	433.742,75
7.° Correos:									
Circulo postal.....	•	•	•	811.082,18	•	811.082,18	811.082,18	•	811.082,18
Otros productos.....	27.153,43	•	27.153,43	406.463,70	•	406.463,70	433.617,13	•	433.617,13
8.° Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	937.645,81	•	937.645,81	185.768,19	18,75	185.786,94	1.123.414,00	18,75	1.123.432,75
9.° Establecimientos penales.....	88.981,30	•	88.981,30	25.894,08	•	25.894,08	64.875,38	•	64.875,38
	<b>100.361.514,79</b>	<b>2.080,00</b>	<b>100.363.594,79</b>	<b>245.967.840,38</b>	<b>30.198,75</b>	<b>245.998.039,13</b>	<b>346.329.855,17</b>	<b>32.278,75</b>	<b>346.361.833,92</b>
<b>SECCION CUARTA</b>									
<b>CAPITULO IV</b>									
<b>PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO</b>									
Art.									
<b>Rentas</b>									
1.° Salinas de Torrevisja.....	250.000,00	•	250.000,00	587.032,66	•	587.032,66	337.032,66	•	587.032,66
2.° Minas:									
Almadén—Producto líquido.....	•	•	•	4.000.000,00	•	4.000.000,00	4.000.000,00	•	4.000.000,00
Linares.....	250.000,00	•	250.000,00	•	•	•	250.000,00	•	250.000,00
3.° Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	33.046,04	481,05	33.527,09	76.702,66	6.042,27	82.744,93	109.748,60	6.523,32	116.271,92
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	30,00	•	30,00	804,00	•	804,00	834,00	•	834,00
Producto de canales y navegación fluvial.....	157.503,95	•	157.503,95	5.800,56	•	5.800,56	163.304,51	•	163.304,51

CUBA UNIV. — 1 de Julio 4/4  
 10 Mayo 1927  
 Cuba de Comercio y Finanzas

Idem de montes y plantíos .....	9.520,84		9.520,84	211.925,35		211.925,35	221.446,19		221.446,19
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....				23.021,17		23.021,17	23.021,17		23.021,17
4.º Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos .....	17.548,49		17.548,49	5.380,75	1.609,05	6.989,80	22.928,24	1.609,05	24.538,29
5.º Idem de cruzada (producto líquido).....	25.943,60	22.486,38	48.429,98	131.990,95	207.637,86	339.628,81	157.934,55	230.024,24	387.968,79
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros.....									
7.º Diferentes derechos del Estado:									
20 por 100 de la renta de Propios, 10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:	40.709,54	9.074,35	49.783,89	101.685,80	51.933,02	153.618,82	142.305,34	61.007,87	203.402,71
Fomento .....	243.647,08		243.647,08	1.078.035,27		1.078.035,27	1.321.682,35		1.321.682,35
Hacienda.....	29.259,63		29.259,63	71.803,25		71.803,25	101.059,88		101.059,88
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas .....									
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección .....	54.317,50		54.317,50	643.308,93	134.767,27	778.076,20	697.026,43	134.767,27	832.303,70
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	15.625,00		15.625,00	57.697,04	5.300,00	62.997,04	73.322,04	5.300,00	78.622,04
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....				1.616,38		1.616,38	1.616,38		1.616,38
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza..	215.329,48	10.500,00	225.829,48	360.494,64		360.494,64	576.824,02	10.500,00	586.324,02
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	54,32		54,32	38.680,24		38.680,24	38.634,56		38.634,56
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	63.718,41	7.605,77	71.384,18	94.770,68	81.759,33	176.530,01	158.405,04	89.425,10	247.920,14
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	194,15		194,15	8.785,77		8.785,77	3.979,92		3.979,92
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias .....	8.600,00		8.600,00	31.700,00	107.840,84	139.540,84	40.300,00	107.840,84	148.140,84
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección .....	29.898,86		29.898,86	67.368,88	450,00	67.818,88	97.267,74	450,00	97.717,74
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria .....									
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales .....									
Recaudado e ingresado por la Caja de emigración .....	64.665,00		64.665,00	336.767,50		336.767,50	401.492,50		401.432,50
Reintegros de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real Decreto de 15 de Octubre de 1920.....	1.774.114,25		1.774.114,25	5.550.981,59		5.550.981,59	7.325.095,84		7.325.095,84

	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE JULIO A NOVIEMBRE			TOTAL DEL SEMESTRE		
	Segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
5 por 100 para gastos de administración y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones, incluso los saldos a favor de los Ayuntamientos de las 16 centésimas sobre la contribución territorial; de las cuotas del Tesoro de las contribuciones o parte de ellas cedidas a los Ayuntamientos y Diputaciones; de los recargos a favor de las Diputaciones sobre los impuestos de timbre y Derechos reales, de las cuotas de repartimientos generales de los Ayuntamientos recaudadas por el Estado (Por virtud de los Estatutos provincial y municipal).....	1.079.140,18	12.899,19	1.092.039,37	2.038.402,21	503.221,21	2.541.713,42	3.117.632,39	516.120,40	3.633.752,79
10 por 100 de administración de participes y de las cuotas de arbitrio municipal sobre el rendimiento neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial (Por virtud del Estatuto municipal).....	6.360,91	12.407,42	18.772,43	49.136,36	57.662,76	106.799,12	55.501,37	70.070,18	125.571,55
Reintegros de anticipos hechos a los particulares para indemnizar daños causados durante el año agrícola de 1918 por pedregos y heladas (Ley de 14 de Agosto de 1919).....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Idem de anticipos hechos por el Estado para construir caminos vecinales (Ley de 29 de Junio de 1917).....	3.131,47	"	3.131,47	2.045,69	"	2.045,69	6.131,16	"	6.131,16
Idem de id. id. a la industria y comercio de Cartagena, por daños en las inundaciones de 1919 (Ley de 29 de Abril de 1920).....	143.187,50	"	143.187,50	"	"	"	143.187,50	"	143.187,50
Reembolso de aportaciones hechas por el Estado para la formación del capital social de las Cooperativas de funcionarios públicos (Real decreto de 21 de Diciembre de 1920).....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Reintegros de anticipos hechos a las Diputaciones provinciales, con arreglo al Real decreto de 1.º de Julio de 1925.....	266.577,92	"	266.577,92	2.170.587,74	"	2.170.587,74	2.437.165,66	"	2.437.165,66
Consignación de Diputaciones y Ayuntamientos para sostener por su cuenta Juzgados y Prisiones preventivas.....	5.000,00	"	5.000,00	390.000,00	"	390.000,00	395.000,00	"	395.000,00
	<b>4.787.179,22</b>	<b>75.514,16</b>	<b>4.862.693,38</b>	<b>18.132.421,82</b>	<b>1.158.123,61</b>	<b>19.290.545,43</b>	<b>22.919.601,04</b>	<b>1.233.637,77</b>	<b>24.153.238,81</b>



Art.	EN EL MES DE DICIEMBRE			EN LOS MESES DE JULIO A NOVIEMBRE			TOTAL DEL SEMESTRE		
	Segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
11. Recurso extraordinario. — Producto de negociación de Deuda.....	220.000.000,00	»	220.000.000,00	»	»	220.000.000,00	»	220.000.000,00	
12. Producto de seguros realizados por el Comité Oficial del Estado.....	5.279,80	»	5.279,80	46.821,11	»	46.821,11	52.100,91	»	52.100,91
13. Relatogro de anticipos hechos a la prensa periódica.....	»	»	»	85.550,76	»	85.550,76	85.550,76	»	85.550,76
14. Anualidades concertadas con Ayuntamientos y Diputaciones para compensación de débitos y créditos hasta fin de 1918.....	201.609,81	»	201.609,81	464.567,74	»	464.567,74	666.177,55	»	666.177,55
15. Producto del recargo sobre apremios.....	229.850,93	»	229.850,93	602.459,51	»	602.459,51	832.310,44	»	832.310,44
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	»	5,32	5,32	»	138,92	138,92	»	144,24	144,24
	<b>226.770.778,49</b>	<b>3.297,79</b>	<b>226.774.071,28</b>	<b>33.060.913,97</b>	<b>20.645,40</b>	<b>33.081.559,37</b>	<b>258.831.687,46</b>	<b>23.943,19</b>	<b>258.855.630,65</b>
<b>RESUMEN</b>									
Sección 1.ª—Contribuciones directas.....	108.616.008,34	3.489.345,21	112.105.351,55	355.057.853,51	33.244.233,78	388.302.137,29	468.673.859,85	36.733.628,99	500.407.488,84
Idem 2.ª—Idem indirectas.....	95.088.048,01	1.034.022,86	96.122.070,97	441.315.068,42	10.247.202,66	451.562.371,07	636.403.116,43	11.281.325,61	647.684.442,04
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	100.361.514,79	2.080,00	100.363.594,79	245.967.840,38	30.198,75	245.998.039,13	346.329.355,17	32.278,76	348.361.633,92
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	4.787.179,22	75.514,16	4.862.693,38	18.132.421,82	1.159.123,61	19.290.545,43	22.919.601,04	1.233.637,77	24.153.238,81
Ventas.....	36.044,94	»	36.044,94	218.275,12	5.978,00	223.651,12	254.320,08	6.678,00	239.998,06
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	226.770.773,49	3.297,79	226.774.071,28	33.060.913,97	20.645,40	33.081.559,37	258.831.687,46	23.943,19	258.855.630,65
	<b>534.659.566,79</b>	<b>4.604.260,12</b>	<b>539.263.826,91</b>	<b>1.089.762.879,39</b>	<b>44.709.230,19</b>	<b>1.138.468.609,41</b>	<b>1.628.411.940,01</b>	<b>49.310.490,31</b>	<b>1.677.722.430,32</b>
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>									
<b>RECARGOS SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO</b>									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrial y de comercio.....	6.308.290,91	158.404,92	6.466.695,83	11.343.567,00	897.262,20	12.240.829,20	17.649.857,91	1.055.667,12	18.705.525,03
8 por 100 producto bruto de las explotaciones mineras.....	71.771,07	»	71.771,07	560.174,70	10.591,56	570.766,26	631.945,77	10.591,55	642.537,32
Impuesto de utilidades.....	561.184,64	2,38	561.187,02	1.060.929,10	53.592,18	1.123.621,28	1.631.113,74	53.594,56	1.684.708,30
Idem del consumo de gas y de electricidad.....	290.024,15	»	290.024,15	1.258.675,61	10.354,02	1.269.029,63	1.548.899,76	10.354,02	1.569.063,78
Idem timbre de billetes de espectáculos públicos.....	396,00	»	396,00	67.713,36	»	67.713,36	68.109,36	»	68.109,36
Idem coches y carruajes de lujo.....	2.780,23	66,25	2.846,48	2.461,94	600,38	3.062,32	5.222,17	666,63	3.888,80
10 por 100 sobre las cuotas de urbana e industrial (recurso extraordinario)....	995.842,61	9.837,33	1.005.679,94	2.778.170,80	178.924,67	2.957.095,47	3.774.013,41	188.782,00	3.962.775,41
	<b>55.232,01</b>	<b>»</b>	<b>55.232,01</b>	<b>518.502,59</b>	<b>24.855,16</b>	<b>543.357,75</b>	<b>673.734,80</b>	<b>24.855,16</b>	<b>598.589,76</b>
<b>ARBITRIOS MUNICIPALES</b>									
Sobre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial y de comercio.	55.232,01	»	55.232,01	518.502,59	24.855,16	543.357,75	673.734,80	24.855,16	598.589,76

Quotas de repartimiento municipal cuya cobranza corresponde al Estado .....

20.535,49

20.535,49

12.552,02

11.796,95

24.319,87

33.089,41

11.796,95

44.856,36

PARTICIPACIÓN EN CUOTAS DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

Quotas del Tesoro y recargos municipales sobre la contribución territorial correspondiente a las fincas enclavadas en la zona de ensanche.....

4.837.999,28

26.419,75

4.604.418,03

10.458.865,05

401.000,94

10.859.865,99

16.096.864,33

427.419,09

15.524.284,02

12.942.087,89

194.729,63

13.136.767,02

25.070.618,07

1.388.978,05

29.659.691,12

41.012.860,46

1.783.707,08

42.796.368,14

Observaciones: Queda sujeto al presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos, durante los meses de Julio a Diciembre de los años 1922 a 1926, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados

CONCEPTOS	1922	1923	1924	1925	1926
<b>VALORES DEL TESORO</b>					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería .....	117.498.069,88	146.823.873,25	152.012.152,33	147.546.773,00	159.494.709,41
Idem industrial y de comercio .....	50.061.186,65	72.887.777,11	85.653.169,74	77.681.137,31	81.313.744,06
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria .....	169.871.140,10	174.424.748,61	150.554.873,37	145.728.271,81	146.359.998,17
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes .....	57.929.936,10	64.418.818,98	62.529.620,79	66.689.874,18	85.216.389,11
Idem de minas .....	9.354.846,85	8.580.473,83	8.241.200,73	8.496.256,12	7.987.080,67
Idem de cédulas personales .....	6.370.731,72	6.837.757,88	7.095.941,91	7.767.192,83	1.789.694,13
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales .....	6.181.229,36	6.098.488,99	5.991.818,20	6.485.858,96	7.091.093,29
Idem sobre carruajes de lujo .....	116.753,81	136.117,73	129.928,96	46.204,22	27.563,20
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra .....	7.962.629,52	7.963.274,55	7.236.053,09	7.079.236,76	7.664.656,76
Renta de Aduanas .....	246.023.213,72	260.969.104,49	307.682.964,84	300.567.778,24	270.826.774,85
Impuesto sobre el azúcar .....	27.699.499,09	32.863.438,86	31.027.011,87	40.343.556,99	48.044.968,45
Idem sobre el alcohol .....	19.959.663,23	21.396.115,37	20.588.698,75	19.786.259,71	18.184.920,68
Derechos obvenacionales de los Consulados .....	3.232,17	2.238.405,71	2.591.526,04	2.616.548,16	2.181.718,27
Impuesto de consumos .....	7.208.982,10	7.707.488,23	4.433.866,83	2.191.929,58	1.623.397,20
Impuesto sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales .....	32.578.186,85	34.144.252,22	35.837.326,02	35.874.499,76	35.895.720,33
Timbre del Estado .....	104.272.176,30	111.478.660,32	134.384.712,73	124.580.521,33	145.742.752,82
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio .....	10.296.319,72	11.956.603,63	11.949.679,34	13.140.333,12	13.970.765,62
Idem sobre el consumo interior de la cerveza .....	1.748.898,09	1.990.653,77	2.077.715,69	1.880.335,52	1.844.017,82
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas .....	1.786.379,19	2.910.642,46	2.859.821,35	3.473.148,62	3.609.228,15
Tabacos .....	115.931.388,11	127.239.772,90	132.718.503,38	131.149.056,55	135.086.736,55
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos .....	15.272.496,17	18.379.837,05	19.240.196,11	21.104.617,71	23.566.552,89
Loterías .....	151.414.722,00	158.846.891,00	159.400.723,41	176.055.073,00	184.163.603,44
Minas .....	813.440,80	2.401.290,00	717.526,50	2.000.000,00	4.000.000,00
} Almadén .....	659.310,18	382.603,12	569.551,17	2.001.573,10	250.000,00
} Linares .....	11.258.150,00	753.761,32	142.690,25	142.690,25	387.968,79
Renta de Cruzada .....	26.063.775,67	49.327.219,81	37.197.107,61	47.607.846,54	44.180.860,70
Cuotas militares y multas .....	500.000.000,00	533.726.500,00	300.605.000,00	220.000.000,00	220.000.000,00
Los demás recursos ordinarios .....	6.998.176,00	643.699,35	2.915.263,05	679.437,50	•
Producto de negociación de Deuda .....	370.495,84	•	•	•	•
Idem de la venta de sustancias alimenticias de primera necesidad .....	288.714,63	273.484,62	170.376,00	86.660,56	52.100,91
Idem de la venta de sulfato de cobre .....	83.754,86	395.635,34	21.672,81	166.984,05	85.550,76
Idem de seguros realizados por el Comité oficial del Estado .....	6.127.285,30	6.725.873,57	7.274.141,84	7.318.079,71	7.325.096,84
Idem de anticipos a las Compañías de ferrocarriles conforme al R. D. 15 Octubre 1920 .....	1.712.849.217,31	1.685.591.160,97	1.715.373.296,96	1.416.317.457,57	1.677.722.430,32
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>					
Recargos sobre las contribuciones del Estado .....	12.899.026,08	18.976.959,21	19.296.750,61	24.303.644,99	26.628.598,00
Arbitrios municipales .....	•	•	•	89.549,27	643.476,12
Participación en cuotas de contribuciones del Estado .....	•	•	•	14.496.364,46	15.524.284,02
	12.899.026,08	18.976.959,21	19.296.750,61	38.889.558,72	42.796.358,14
<b>RESUMEN</b>					
Ingresos por valores del Tesoro .....	1.712.849.218,31	1.685.591.160,97	1.715.373.296,96	1.416.317.457,67	1.677.722.430,32
Idem por recursos municipales .....	12.899.026,08	18.976.959,21	19.296.750,61	38.889.558,72	42.796.358,14
	1.725.748.244,39	1.704.568.120,18	1.734.670.047,57	1.455.157.016,39	1.720.518.788,46

Observación: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Pagos líquidos verificados durante los meses de Julio a Diciembre de 1925 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE DICIEMBRE			MESES DE JULIO A NOVIEMBRE			TOTAL DEL EJERCICIO		
	Presupuesto del segundo semestre de 1925.	Resultados de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto del segundo semestre de 1925	Resultados de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto del segundo semestre de 1925	Resultados de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>									
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>									
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real .....	1.583.333,40	•	1.583.333,40	3.166.666,60	•	3.166.666,60	4.750.000,00	•	4.750.000,00
Idem 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegiadores.....	839.799,94	•	839.799,94	679.599,56	•	679.599,56	1.019.399,50	•	1.019.399,50
Idem 3. <sup>a</sup> —Deuda pública .....	15.620.903,92	64.280.808,81	79.901.712,19	85.098.123,96	52.113.836,75	137.209.960,71	100.717.027,28	116.394.646,56	217.111.672,84
Idem 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	20.398.278,13	•	20.398.278,13	41.064.490,33	•	41.064.490,33	61.457.768,46	•	61.457.768,46
Idem 5. <sup>a</sup> —Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	200.625,16	•	200.625,16	400.627,10	•	400.627,10	601.312,26	•	601.312,26
	<b>38.137.939,95</b>	<b>64.280.808,81</b>	<b>102.418.748,76</b>	<b>130.407.567,55</b>	<b>52.113.836,75</b>	<b>182.521.404,30</b>	<b>168.546.507,50</b>	<b>116.394.646,56</b>	<b>284.940.153,06</b>
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>									
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	4.110.355,05	45.275,76	4.155.630,81	9.927.126,86	133.583,16	10.060.710,12	14.037.482,01	178.856,93	14.216.340,93
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	2.354.810,46	2.815.117,40	5.169.927,86	953.026,73	327.176,01	1.280.201,74	3.907.837,19	3.142.292,41	6.450.129,60
Idem 3. <sup>a</sup> —Ministerio de Gracia y Justicia:									
Obligaciones civiles.....	5.894.219,45	271.605,02	6.165.824,47	11.432.350,80	804.513,90	12.236.864,70	17.326.600,25	1.076.118,92	16.402.719,17
Idem eclesiásticas .....	10.172.046,57	6.132,34	10.178.178,91	20.448.992,75	6.520,13	20.455.512,88	30.521.039,32	12.652,47	30.633.691,79
Idem 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra.....	47.157.448,00	6.222.224,27	53.379.672,27	125.215.698,21	27.538.712,61	152.754.410,82	172.373.146,21	33.760.936,88	204.134.093,09
Idem 5. <sup>a</sup> —Ministerio de Marina.....	7.579.531,08	127.024,59	7.706.555,67	54.494.318,68	10.331.005,07	64.825.323,75	62.073.849,76	10.468.030,66	72.531.880,42
Idem 6. <sup>a</sup> —Ministerio de la Gobernación.	37.295.832,32	1.060.638,16	38.356.470,47	84.393.610,31	4.390.627,83	88.724.238,14	121.629.442,63	5.451.265,98	127.080.708,61
Idem 7. <sup>a</sup> —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	26.824.603,80	436.575,25	27.261.179,05	48.519.673,99	4.461.161,82	53.080.835,81	75.444.276,89	4.697.757,17	60.342.034,06
Idem 8. <sup>a</sup> —Ministerio de Fomento.....	57.866.662,92	1.542.522,91	59.409.185,83	96.505.938,95	39.864.711,48	135.870.650,43	153.872.631,37	40.507.234,39	194.779.865,28
Idem 9. <sup>a</sup> —Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.....	4.324.082,98	267.203,27	4.591.286,25	7.276.537,01	2.549.650,17	9.826.187,18	11.600.619,99	2.816.856,44	14.417.475,43
Idem 10. <sup>a</sup> —Ministerio de Hacienda.....	6.156.041,95	164.903,75	6.320.945,71	12.279.537,35	53.961,62	12.327.498,85	18.439.579,29	218.865,27	18.358.444,56
Idem 11. <sup>a</sup> —Gastos de las contribuciones y rentas públicas .....	49.896.001,85	9.139.691,61	59.035.693,46	121.387.747,10	3.841.838,80	125.229.585,90	170.283.748,95	12.981.530,41	183.265.279,36
Idem 12. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	699.311,68	•	699.311,68	699.311,67	•	699.311,67	1.398.623,35	•	1.398.623,35
Idem 13. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos:									
Presidencia .....	3.982.079,65	25.047.075,98	29.029.155,63	602.836,28	429.325,15	1.032.161,43	4.584.915,93	25.476.401,13	30.061.317,08
Ministerio de la Guerra .....	51.713.205,19	870.597,95	52.574.103,14	97.245.031,95	33.989.131,70	136.234.263,66	148.958.287,15	39.850.074,65	186.808.366,80
Idem de Marina.....	86.874,24	•	86.874,24	1.222.898,08	79.715,13	1.302.613,21	1.809.772,32	79.715,13	1.989.487,45
Idem de la Gobernación.....	499.984,53	172.301,81	672.286,34	912.460,27	999,96	913.460,23	1.412.444,30	173.394,77	1.585.749,57
Idem de Fomento.....	10.765,34	•	10.765,34	11.941,62	•	11.941,62	22.706,96	•	22.706,96
	<b>353.271.797,02</b>	<b>112.460.004,87</b>	<b>465.731.801,89</b>	<b>823.970.715,35</b>	<b>135.416.541,29</b>	<b>1.009.387.266,64</b>	<b>1.177.243.612,37</b>	<b>297.876.546,16</b>	<b>1.475.119.068,53</b>

	EN EL MES DE DICIEMBRE			MESES DE JULIO A NOVIEMBRE			TOTAL DEL EJERCICIO		
	Presupuesto del segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto del segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto del segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>									
Presidencia del Consejo de Ministros.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Ministerio de Estado.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Idem de Gracia y Justicia.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Idem de la Guerra.....	3.805.338,72	•	3.805.338,72	13.096.189,04	•	13.096.189,04	16.901.522,76	•	16.901.522,76
Idem de Marina.....	12.789.586,19	•	12.789.586,19	28.488.859,05	•	28.488.859,05	41.287.925,24	•	41.287.925,24
Idem de la Gobernación.....	171.846,65	•	171.846,65	728.137,58	•	728.137,58	897.984,28	•	897.984,28
Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	1.944.179,65	•	1.944.179,65	857.930,85	•	857.930,85	2.802.110,00	•	2.802.110,00
Idem de Fomento.....	5.479.353,35	•	5.479.353,35	10.910.425,20	•	10.910.425,20	16.389.778,55	•	16.389.778,55
Idem de Hacienda.....	321.148,08	•	321.148,08	425.384,76	•	425.384,76	746.512,82	•	746.512,82
	<b>24.511.427,62</b>	<b>•</b>	<b>24.511.427,62</b>	<b>54.514.405,98</b>	<b>•</b>	<b>54.514.405,98</b>	<b>79.025.833,60</b>	<b>•</b>	<b>79.025.833,60</b>
<b>RESUMEN DE OBLIGACIONES PRESUPUESTAS</b>									
Presupuesto ordinario.....	853.271.797,02	112.460.004,87	465.731.801,89	823.970.715,35	185.416.541,29	1.009.387.256,64	1.177.242.512,37	297.878.546,16	1.476.119.058,53
Idem extraordinario.....	24.511.427,62	•	24.511.427,62	54.514.405,98	•	54.514.405,98	79.025.833,60	•	79.025.833,60
	<b>377.783.224,64</b>	<b>112.460.004,87</b>	<b>490.243.229,51</b>	<b>878.485.121,33</b>	<b>185.416.541,29</b>	<b>1.063.901.662,62</b>	<b>1.256.268.345,97</b>	<b>297.878.546,16</b>	<b>1.554.144.899,18</b>
<b>EXACCIONES MUNICIPALES</b>									
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	6.655.210,86	486.439,45	7.140.650,31	3.794.840,67	8.629.277,10	13.414.617,77	16.449.551,58	9.105.716,55	25.555.268,08
Arbitrios municipales.....	37.091,59	400,83	37.492,42	492.412,34	1.677,74	494.090,08	529.508,98	137.177,67	636.881,50
Participación en cuotas de contribuciones del Estado.....	8.669.185,38	1.112,54	8.670.297,92	7.160.894,06	4.201.409,08	11.362.293,14	10.830.069,44	4.202.521,62	15.032.591,06
	<b>10.361.487,83</b>	<b>486.952,82</b>	<b>10.848.440,65</b>	<b>17.447.637,07</b>	<b>12.958.462,92</b>	<b>30.406.099,99</b>	<b>27.809.124,90</b>	<b>13.445.415,74</b>	<b>41.254.540,64</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>									
Obligaciones presupuestas.....	377.783.224,64	112.460.004,87	490.243.229,51	878.485.121,33	185.416.541,29	1.063.901.662,62	1.256.268.345,97	297.878.546,16	1.554.144.899,18
Exacciones municipales.....	10.361.487,83	486.952,82	10.848.440,65	17.447.637,07	12.958.462,92	30.406.099,99	27.809.124,90	13.445.415,74	41.254.540,64
	<b>888.144.712,47</b>	<b>112.946.957,69</b>	<b>501.091.670,16</b>	<b>895.932.758,40</b>	<b>198.375.004,21</b>	<b>1.094.307.762,61</b>	<b>1.284.077.470,87</b>	<b>311.321.961,90</b>	<b>1.596.399.439,77</b>

Observación: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

(RESUMEN de los pagos líquidos verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales (presupuesto ordinario y extraordinario) y por exacciones municipales durante los meses de julio a Diciembre de los ejercicios de 1922-23 al del segundo semestre de 1926, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1922-23	1923-24	1924-25	1925-26	Segundo semestre de 1926
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>					
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	5.529.166,80	5.511.666,55	4.749.999,00	4.749.999,00	4.750.000,00
Idem 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegisladores.....	6.013.748,00	4.001.124,86	1.057.831,67	1.028.149,32	1.019.319,10
Idem 3. <sup>a</sup> —Duda pública y cargas de justicia.....	312.919.477,67	326.409.815,81	113.477.534,13	138.927.318,04	217.111.672,84
Idem 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	55.292.190,93	59.119.360,12	55.225.200,72	57.818.611,71	61.451.768,46
Idem 5. <sup>a</sup> —Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	"	"	614.741,25	610.639,89	601.312,56
	<b>379.754.583,10</b>	<b>405.074.967,34</b>	<b>175.156.811,37</b>	<b>203.134.681,86</b>	<b>284.940.153,06</b>
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	1.004.087,25	714.998,04	796.816,63	7.261.030,41	14.216.340,83
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	10.042.066,97	5.854.865,90	3.435.008,60	1.107.666,13	6.460.123,50
Idem 3. <sup>a</sup> —Ministerio de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	18.791.035,74	21.503.953,42	19.017.947,42	17.739.602,70	18.402.719,17
Idem eclesiásticas.....	35.516.369,28	35.366.717,56	30.475.038,36	30.809.815,85	30.033.691,79
Idem 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra.....	250.309.710,19	222.151.739,03	251.526.415,82	225.173.231,10	206.134.083,09
Idem 5. <sup>a</sup> —Ministerio de Marina.....	93.494.730,91	80.687.482,59	116.945.097,94	115.144.744,70	72.531.860,42
Idem 6. <sup>a</sup> —Ministerio de la Gobernación.....	136.890.699,71	136.792.904,39	122.413.484,98	129.099.534,50	127.080.708,61
Idem 7. <sup>a</sup> —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	84.127.081,19	38.047.462,82	76.399.745,69	78.682.622,65	80.342.084,06
Idem 8. <sup>a</sup> —Ministerio de Fomento.....	289.109.450,80	261.222.412,33	170.074.065,18	192.458.270,49	194.779.865,26
Idem 9. <sup>a</sup> —Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.....	9.857.701,51	6.681.323,01	8.927.512,53	8.415.417,02	14.417.476,43
Idem 10. <sup>a</sup> —Ministerio de Hacienda.....	20.630.562,24	21.097.403,50	17.354.866,00	15.493.572,46	18.658.444,56
Idem 11. <sup>a</sup> —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	148.241.801,56	146.222.757,25	129.694.814,58	131.091.244,38	183.265.270,36
Idem 12. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	1.193.619,20	1.193.619,20	877.199,24	700.600,35	1.393.619,20
Idem 13. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos.....	179.817.901,20	132.824.777,44	199.727.740,56	173.711.769,67	221.867.627,84
	<b>1.658.783.249,83</b>	<b>1.564.550.411,02</b>	<b>1.322.670.599,80</b>	<b>1.332.833.213,36</b>	<b>1.475.119.059,63</b>
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>					
Presidencia del Consejo de Ministros.....	"	"	"	"	"
Ministerio de Estado.....	"	"	"	"	"
Idem de Gracia y Justicia.....	"	"	"	"	"
Idem de la Guerra.....	"	"	"	"	16.901.522,76
Idem de Marina.....	"	"	"	"	41.237.925,24
Idem de la Gobernación.....	"	"	"	"	897.984,23
Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	"	"	"	"	2.802.110,00
Idem de Fomento.....	"	"	"	"	16.399.778,55
Idem de Hacienda.....	"	"	"	"	746.512,82
					<b>79.026.833,60</b>

Gaceta de Madrid.—Num. 538 18 Mayo 1927 Anexo único.—Página 483

	1922-23	1923-24	1924-25	1925-26	Segundo semestre de 1926
<b>RESUMEN DE OBLIGACIONES PRESUPUESTAS</b>					
Presupuesto ordinario.....	1.658.733.249,83	1.564.550.411,02	1.322.670.599,80	1.332.833.213,36	1.475.119.058,53
Idem extraordinario.....	»	»	»	»	79.025.833,60
	<u>1.658.733.249,83</u>	<u>1.564.550.411,02</u>	<u>1.322.670.599,80</u>	<u>1.332.833.213,36</u>	<u>1.554.144.892,13</u>
<b>EXACIONES MUNICIPALES</b>					
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	12.924.288,97	16.612.192,76	15.815.172,57	35.463.122,70	25.555.268,09
Arbitrios municipales.....	»	»	»	»	666.681,60
Participación en cuotas de contribuciones del Estado.....	»	»	»	»	16.032.591,06
	<u>12.924.288,97</u>	<u>16.612.192,76</u>	<u>15.815.172,57</u>	<u>35.463.122,70</u>	<u>41.254.540,64</u>
<b>RESUMEN GENERAL</b>					
Obligaciones presupuestas.....	1.658.733.249,83	1.564.550.411,02	1.322.670.599,80	1.332.833.213,36	1.554.144.892,13
Exacciones municipales.....	12.924.288,97	16.162.192,76	15.815.172,57	35.463.122,70	41.254.540,64
	<u>1.671.657.538,80</u>	<u>1.580.712.603,78</u>	<u>1.338.485.772,37</u>	<u>1.368.296.336,06</u>	<u>1.595.399.432,77</u>

NOTAS.—1.º En los 1.475.119.058,53 pesetas que detalladas por Secciones, se figuran en el presente estado, se encuentran las cantidades siguientes: Anticipo reintegrable a las Compañías de ferrocarriles, 1.203.072,03 pesetas. Primas al carbón nacional, 3.516.443,69 pesetas. Gastos del Comité Oficial del Seguro de Guerra, 63.562,32 pesetas. Entregas a la Caja Ferroviaria del Estado por reintegro de anticipos 12.717.263,94 pesetas. Total, 17.500.491,98 pesetas.

2.º Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.  
 Madrid, 31 de Enero de 1927.—El Director general, Arturo Forcat.—El Jefe de la Sección, José M.º Fábregas del Pilar.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.652

CASAS BROMIEL, Antonio; hijo de Pelegrín y de María, natural de Montmayor, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Montmayor; procesado por deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería.—Barcelona, 26 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Juan Marín. JG—2326

3.653

CASTRILLON PEREZ, Manuel; hijo de Ramiro y de Luisa, natural de Estela, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 28 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—2545

3.654

CASTRO CARNEIRO, Jesús; hijo de José y de Dolores, natural de Lamas, provincia de La Coruña, aveciado en Teo, provincia de La Coruña, oficio y estado se ignora, de veintidós años y tres meses de edad; procesado por el delito de deserción, falta a incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo López Benítez, Teniente del Batallón Cazadores de Africa número 17, de guarnición en Melilla, ba-

jo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Melilla, 29 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Adolfo López. JG—2510

3.655

CEBEY GESTO, Constantino; hijo de Domingo y de Rosa, natural de Buján, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Julio de Cavia Ibáñez, con residencia en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia. JG—2347

3.656

CELA LORENZO, Lisardo; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Nogueira Santa María, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Actuaróni, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 26 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño. JG—2399

3.657

CELEDONIO BARRIAL, Simón, hijo de Ramón y de Constanza, natural de Arnas, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 29 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—2584

3.658

CLIMENT MARTINEZ, Juan; hijo de Víctor y de Magdalena, natural de Barcelona; sin señas personales; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Tomé Izquierdo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Fi-

gueras, 2 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Manuel Tomé.

JG—2530

3.659

CORTAZAR CORTAZAR, Luis, hijo de Braulio y de Concepción, natural de Vitoria, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,602 metros; domiciliado últimamente en Bragado (Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recula de Vitoria para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. Manuel Sánchez Ocaña y Elío, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 6 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, M. S. Ocaña. JG—2525

3.660

CORTES FERNANDEZ, José; hijo de Eduardo y de Balvina, natural de Pigueiros, Ayuntamiento de Viana, provincia de Orense, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—2493

3.661

COVAS PORCEL, Jaime; hijo de Jaime y de Catalina, natural de Andraitx, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, de estado soltero, estatura 1,715; domiciliado últimamente en la Habana (isla de Cuba) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de noventa días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Mallorca, D. Mariano Zaforteza Villalonga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma a 25 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Zaforteza. JG—2370

3.662

CHELI PONS, Bartolomé; hijo de Bartolomé y de María, natural de Dénia (Alicante), de estado soltero, profesión Marinero, de veintiocho años de edad, alto, rubio, frente, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en el vapor "Arno-Mendi"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, y de la causa número 124 de 1925, D. Manuel O'Fellán y

Correoso, Teniente coronel de Infantería de Marina, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felán.

JM—2575

3.663

DEMÁS ROMANO HARTASANCHEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Eustaquia, natural de Celorio, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión Dependiente, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz larga, barba naciente; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Bringas de la Bodega, que reside en esta plaza.—Oviedo, 28 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Bringas.

JG—2478

3.664

DESIDERIO MARINA, Vicente; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Santa Eulalia, provincia de Baleares, de veintidós años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Inca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Inca, ante el Juez instructor D. Guillermo Homar Reynes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Inca, número 62, de guarnición en Inca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Inca, 26 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Guillermo Homar.

JG—2471

3.665

DIAZ FERNANDEZ, José; natural de Castropol (Asturias), de treinta años de edad, hijo de Jesús y de Soledad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, 18; comparecerá en el plazo de quince días o manifestará su domicilio ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 24 de 1926, D. Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta, para notificarle resolución recaída en dicho procedimiento, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que la ley señala.—Barcelona, 3 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Juan Ferrándiz.

JM—2607

3.666

DIAZ GONZALEZ, Adrián; hijo de Antonio y de Tomasa, natural de Puntallana, provincia de Canarias, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,640; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta

de Santa Cruz de la Palma, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Marrero Suárez, con destino en el Regimiento de Infantería de Tenerife, número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 28 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Marrero.

JG—2628

3.667

DIAZ VALLEDOR, Fermín; hijo de José y de Balbina, natural de Enjertal, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo; de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 79, D. Antonio Sánchez Parodes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 28 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—2538.

3.668

DOMINGUEZ, Apolinar; hijo de María, natural de Porriño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor don Luis Loño Acquaroni, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 28 de Abril de 1927. El Capitán Juez instructor, Luis Loño.

JG—2566

3.669

DOMINGUEZ CID, Aquilino; hijo de Felipe y de Gertrudis, natural de Piedrafita (Orense), profesión labrador y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras número 105, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz-Berrio, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Las Ordenes Militares número 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 26 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez.

JG—2419

3.670

DOPAZO REY, Jesús; hijo de Domingo y Manuela, natural de Roqueijón (Coruña), de veintidós años; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en tér-

mino de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Augusto Comas Delicado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2490

3.671

DURO PESADO, Domingo; natural de Cesures (Pontevedra), en su defecto el padre, madre o parientes más cercanos; comparecerán, en el plazo de veinte días, ante las Autoridades de Marina, Guerra o civiles que existan en el lugar que actualmente residan, para que éstas notifiquen a este Juzgado de Marina de mi cargo la referida presentación, a objeto de proceder a tomarles declaración en causa que instruyo por deserción de a bordo del vapor mercante español "Altobizar-Mendi".—Bilbao, 27 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Vigury.

JM—2426

3.672

EIROA CHAS, Juan; hijo de José y de Encarnación, natural de Temple, Ayuntamiento de Carrobre, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, núm. 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 2 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2583

3.673

ERRALDE LARAMENDI, Domingo; hijo de Andrés y de Braulia, natural de Acedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Acedo, provincia de Navarra, procesado por faltar a concentración a la caja de Tafalla; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Andrés Aya Burguet, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 16 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Andrés Aya.

JG—2485

3.674

FARIÑA, Benito; hijo de Rosa, natural de Ribadumia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaron, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo

será declarado en rebeldía.—Vigo, 22 de Abril de 1927.—El Capitán Juez Instructor, Luis Loño.

JG—2406

3.675

FARRAPEIRO VAQUEIRO, Inocencio, hijo de Manuel y de Angeles, natural de Parderrubios, Ayuntamiento de Saceda, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaroni, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 23 de Abril de 1927.—El Capitán Juez Instructor, Luis Loño.

JG—2407

3.676

FELIU OVIEDO, José; natural de Valencia, hijo de José y de María de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Tomaco, 25, y procesado por el delito de polizonaje, cometido a bordo del vapor "Reina María Cristina" desde este puerto al de San Juan de Puerto Rico; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que contra él resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 30 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—2466

3.677

FERRE HERNANDEZ, José; hijo de José y de María, natural de Híjar (Almería) y de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Híjar (Almería) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado (cuartel del Rebeldía) ante el Juez instructor D. Agustín Sifre Carbonell, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 25 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Agustín Sifre.

JG—2469

3.678

FERNANDEZ ALFAN, Feliciano; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Pazos de Reis, Ayuntamiento de Tuy, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión empleado, de

veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, veintitrés de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2387

3.679

FERNANDEZ BLAS, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Fondos, Ayuntamiento de Cerdado, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 30 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—2592

3.680

FERNANDEZ CANTERA PEREZ, Manuel; hijo de Orestes y de Filomena, natural de Cadavedo, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Gijón, 29 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—2540

3.681

FERNANDEZ CENDAN, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Tamoga, Ayuntamiento de Gosteito, provincia de Lugo, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, a 25 de Abril de 1927. El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2359

3.682

FERNANDEZ EXPOSITO, José; hijo de José y de Candelas, natural de Zurita, Ayuntamiento de Piñagos, provincia de Santander, de veintidós años de edad, ignorando las demás señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por

haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, D. Manuel Bartolomé Uclave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 27 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Manuel Bartolomé.

JG—2497

3.683

FERNANDEZ FERNANDEZ, Cipriano; hijo de José y de Dolores, natural de Sanjuán, Ayuntamiento de Grao, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, a 24 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—2530

3.684

FERNANDEZ GAYOL, Jesús; hijo de Florentino y de Emilia, natural de Nenín, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, soltero y estatura 1,685 metros, domiciliado últimamente en Nenín y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor, Teniente de Artillería D. José Hillz Tuero, con destino en el 2.º Regimiento de Artillería de costa, de guarnición en El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 30 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, José María Hilla.

JG—2534

3.685

FERNANDEZ LOPEZ, Angel; hijo de Manuel y de Antonia, natural de San Andrés y Sauces (Palma), de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en San Andrés y Sauces (Palma), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santa Cruz de la Palma para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juez instructor D. José Marrero Suárez, con destino en el Regimiento de Infantería de Tenerife, número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 2 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Marrero.

JG—2629

3.686

FERNANDEZ LOPEZ, Ramón; hijo

de Perfecto y de Carmen, natural de Villajuán (Pontevedra), de estado casado, profesión marinero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Villajuán (Pontevedra), lugar de Guillán; procesado por deserción de buque mercante y por uso indebido de nombre; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Bilbao (cuarta sección), Oficial segundo de la R. N., D. Alfonso Menéndez Alvarez, previniéndose que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde.—Portugaleta, 22 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—2369

3.687

FERNANDEZ LOPEZ, Vicente; hijo de José y de María Manuela, natural de Fontao, parroquia de Melin (Orense), vecindado en Frontán (Orense), de veintidós años; domiciliado últimamente en Frontán y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuertel del General Ricardos, ante el Juez instructor don Carlos Fernández y González Longoria, Capitán de Artillería, con destino en el 10.º Regimiento Ligero, de guarnición en Barbastro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barbastro, 4 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Carlos Fernández.

JG—2501

3.688

FERNANDEZ MUÑOZ, Julio; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Quinta (Orense), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Quinta y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alariz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Andrés Vázquez Agilda, Teniente de Artillería, con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 26 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Andrés Vázquez.

JG—2479

3.689

FERNANDEZ PEREZ, Ramón; hijo de Antonio y de Antonia, legionario inútil de guerra, natural de Gurtumil, Parroquia de Requias, Ayuntamiento de Muñón, provincia de Orense, vecindado en Gurtumil, estado soltero, oficio labrador, de veintiséis años, estatura 1.663 metros; domiciliado últimamente en Arenas (Orense), y que tiene solicitado su ingreso en el Cuerpo de Inválidos; comparecerá a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Provincia de Orense*, o manifestará a este Juzgado, en el plazo de treinta días, su residencia y domicilio, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, se dará por no hecha la petición de ingreso en el Cuerpo dicho.—Ceuta, 28 de Abril de 1927.—El

Teniente Juez instructor, Florencio Valdés. 2502

3.690

FERNANDEZ ROBLEDO, Luis; hijo de Ricardo y de Paz, natural de esta villa, Ayuntamiento de Navia (Oviedo), profesión del comercio, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 4 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—2609

3.691

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Servando; hijo de Lorenzo y de Antonia, natural de Miñotes (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Mondoñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Andrés Vázquez Agilda, Teniente de Artillería con destino en el 15.º Regimiento ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 26 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Andrés Vázquez.

JG—2482

3.692

FERNANDEZ VEGA, Manuel; hijo de Marcelino y de Balbina, natural de Hoyo, Ayuntamiento de Allande (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 28 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—2535

3.693

FERNANDEZ ZUBIETA, Eliseo; hijo de Guillermo y de Antonia, natural de Baracaldo (Vizcaya), profesión mozo de café, de veintidós años, estatura 1.890 metros, domiciliado últimamente en Bayona (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez, D. Arturo Iruretagoyena, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 26 de Abril de 1927.—

El Juez instructor, Arturo Iruretagoyena.

JG—2496

3.694

FERRER MARTIN, Julio; hijo de Mariano y de Marta, natural de Tierz (Huesca), de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,561 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, domiciliado últimamente en Bizanos (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca número 68, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca ante el Juez instructor D. Julio Pastor Muñoz, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Galicia número 19, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 29 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Julio Pastor.

JG—2472

3.695

FLOREZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Reguero, Ayuntamiento de Candamo (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 3 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—2611

3.696

FLOREZ MARTINEZ IGLESIAS, José; hijo de Leonardo y de Rosa, natural de Coballes, Ayuntamiento de Casco (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 29 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—2541

3.697

FREIRE MENDEZ, José; hijo de José y María, natural de Narón (Ferrol), de estado soltero, profesión maquinista, de veintisiete años de edad, defectos físicos ninguno, no se conoce traje que usa, señas personales: estatura regular, ojos castaños, color pigmentado, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Narón (Ferrol); procesado por acumulación de notas, comparecerá en el término de treinta

días ante el Juez instructor, Alférez de navío de la Armada D. José de Pedro y Fernández, a bordo del acorazado "Alfonso XIII", para responder en causa que se le sigue por delito de acumulación de notas, haciéndosele saber que de no presentarse en el plazo señalado, contado a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, será declarado rebelde.—El Ferrol, 4 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José de Pedro.

JM—2579

3.698

FLORES RUBIO, Juan; hijo de Salvador y de Isabel, natural de Vera, provincia de Almería, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Vera y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Francisco Sanahuja Roselló, Teniente de Artillería con destino en el 5.º Regimiento Ligero, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 3 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Francisco Sanahuja.

JG—2584

3.699

FONT AMENGUAL, Vicente; hijo de Gaspar y Apolonia, natural de Palma (Baleares), de estado casado, profesión marinero mecánico, de veintinueve años de edad; señas personales: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos grandes azules, frente y nariz regulares, boca grande, labios gruesos y barbilla redonda; domiciliado últimamente en Santañy; procesado por el delito de contrabando de tabaco (causa número 106 de 1923), comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, Comandante de Infantería de Marina D. Carlos Coll Blanco; caso de no comparecer será declarado en rebeldía.—Palma, 2 de Mayo de 1927. El Comandante Juez instructor, Carlos Coll.

JM—2549

3.700

FONTANET MORENO, José; hijo de Miguel y de Concepción, natural de Madrid, provincia de Idem, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, distrito de la Universidad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid número 2 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de instrucción militar del Regimiento de Infantería de Covadonga, número 40, sito en el Cuartel de la Montaña, ante el Comandante Juez instructor D. Julián García Claver, con destino en dicho Cuerpo de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

túa.—Madrid, 2 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julián G. Claver.

JG—2417

3.701

FORNES MONLLOR, José; hijo de José y de Josefa, natural de Pedreguer, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pedreguer y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Francisco Sanahuja Roselló, con destino en el 5.º Regimiento de Artillería, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 30 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Francisco Sanahuja.

JG—2559

3.702

FORTEA ROCA, Rafael; hijo de Juan y de Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Corrooso, con objeto de deponer en la causa número 12 de 1927, instruida por supuesto hurto de un reloj a bordo del vapor noruego "Hansa", bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado le parará los perjuicios que la ley señala.—Barcelona, 7 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—2608

3.703

FRAGA GARCIA, Manuel; hijo de Ramón y de Doiores, natural de Cabanas (Lugo), de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Cabanas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Díez Muntadas, Teniente de Artillería, con destino en el 5.º Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 26 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Manuel Díez.

JG—2552

3.704

GALLARDO LAMO, Froilán; hijo de Juan y de Ventura, natural de Pueblo Nuevo (Córdoba), de veintidós años; vecindado últimamente en Pueblo Nuevo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Córdoba, número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el Juez instructor D. Luciano Conde Calviño, Teniente de la Agrupación de Artillería de Campaña, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 27 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Luciano Conde.

JG—2367

3.705

GALLEGO ALVAREZ, Urbano; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Cadavos, Ayuntamiento de La Mezquita (Oranese), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia Ibáñez, con residencia en La Coruña, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julián de Cavia.

JG—2578

3.706

GALLEGO RAJA, Fulgencio; hijo de Gabriel y de María, natural de Mazarrón, de veinte años; comparecerá en el término de cuarenta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina del puerto de Mazarrón, Alférez de navío D. Antonio Barberá Hernández, a fin de responder en expediente que se instruye por no haberse presentado para su ingreso en el servicio, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado prófugo.—Puerto de Mazarrón, 7 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—2537

3.707

GALLEGO RODRIGUEZ, Pedro; hijo de José María y de Agueda, natural de Pajares (Zamora), de veintidós años de edad, estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor D. Justo Herrero Manso, Teniente de Artillería, con destino en el 14.º Ligero, de guarnición en dicha plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 28 de Abril de 1927.

JG—2457

3.708

GARCIA, Domingo; hijo de Anastasia, natural de Resondeuda (Lugo); domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente de Artillería con destino en el 15.º Regimiento Ligero, D. Manuel Díez Muntadas, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 26 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Manuel Díez.

JG—2452

3.709

GARCIA ALVAREZ, Victoriano; hijo de Ceferino y de Esperanza, natural de La Arprara, Ayuntamiento de Salas (Oviedo), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78, D. Antonio Sánchez Paredas, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 29 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—2544

3.710

GARCIA CUARTAS, Evaristo; hijo de Juan y de Serafina, natural de Quijano, Ayuntamiento de Piélagos (Santander), de veintidós años de edad, ignorando las demás señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, núm. 23, D. Manuel Bartolomé Udaño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 26 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Manuel Bartolomé. JG—2515

3.711

GARCIA FERNANDEZ, Martín; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Gubeiro, provincia de Orense; vecindado en Villar de Santos, provincia de Orense; oficio labrador, de veintitrés años; procesado por deserción por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Adolfo López Benítez, Teniente del Batallón Cazadores de Africa número 17, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Melilla, 28 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Adolfo López. JG—2476

3.712

GARCIA FERRERO, Rafael Antolin; hijo de Marlin y de Adelaida, natural de Béjar, provincia de Salamanca, de estado soltero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Béjar y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, D. Pablo Peña Sánchez, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sala-

manca, 3 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Pablo Peña. JG—2555

3.713

GARCIA GRILLE, Antonio; hijo de Pedro y de María, natural de Pereira (Coruña), profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pereira y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Gaja de Recluta de Santiago de Compostela, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santiago de Compostela, ante el Juez instructor D. José Bardón Hernández, Capitán de Artillería con destino en el 8.º Regimiento de Artillería a pie, de guarnición en Santiago de Compostela, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santiago, 29 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Bardón. JG—2557

3.714

GARCIA PASTOR, Vicente; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Aguilas, provincia de Murcia; domiciliado últimamente en Aguilas, de estado soltero, profesión Marinero, de veintitrés años de edad, estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba saliente, color sano, su frente despejada, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Antonio Berrocal Martí, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 1.º de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Antonio Berrocal. JM—2416

3.715

GARCIA RIVEIRO, Gándido; hijo de José y de Erminda, de veintidós años de edad, soltero, Marro, cuerpo, frente, nariz y boca regular; ojos, cejas y pelo castaño, color sano, sin más señas conocidas, siendo natural de Alarqueiro, Ayuntamiento de Boiro (Coruña); procesado por haber desertado del vapor mercante español "Igotz-Menai"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado rebelde. Bilbao, 26 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Vigueras. JM—2338

3.716

GARCIA SERRANO, Antonio; hijo de

Pedro y de Josefa, natural de Lorca (Murcia), de veintidós años; domiciliado últimamente en Lorca (Murcia); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Otumba, número 49, D. Luis Escario y Pascual de Bonanza, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 27 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Luis Escario. JG—2445

3.717

GARVI GARCIA, Emiliano; hijo de Antonio y Francisca, natural de Robledo (Albacete), herrero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, República Argentina; procesado por deserción, comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Guadalajara, número 20, D. José Gómez Martínez, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID.—Valencia, 2 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Gómez. JG—2561

3.718

GIL, Delfín; hijo de Elvira, natural de Cristiñade, Ayuntamiento de Puen, teareas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 25 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez. JG—2357

3.719

GOICORCHEA POSADO, Julio; hijo de Lorenzo y Trinidad, natural de Cabezón de la Sal, provincia de Santander, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Méjico; procesado por la falta de concentración a filas, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 27 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—2506

3.720

GOMILA QUINTANA, Ricardo; hijo de Francisco y de Catalina, natural y vecino de Bilbao, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, profesión marino; de cuerpo, frente, nariz y boca regular; ojos, cejas y pelo castaño; color sano, barba corriente y

sin señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Mar Rojo", comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 27 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Viguera. JM—2464

3.724

GONZALEZ, José; hijo de Benita, natural de Santiago de Oliveira, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, sus demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Santiago de Oliveira y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Díaz Muntados, Teniente de Artillería con destino en el 15.º Regimiento Ligero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Pontevedra, 26 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Manuel Díaz. JG—2449

3.722

GONZALEZ, Urbano; hijo de Peregrina, natural de Guizán, provincia de Pontevedra, de veintidós años, su estatura 1,720 metros, sus señas personales se desconocen, averindado últimamente en Guizán, sujeto a expediente por haber fallado a la Caja de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Hermenegildo Sánchez Esperante, Capitán de Artillería con destino en el 15.º Regimiento ligero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Pontevedra, 27 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Hermenegildo Sánchez. JG—2512

3.723

GONZALEZ BALDOMERO, Benigno; hijo de Manuel y de María Manuela, natural de Freixeiro, Ayuntamiento de Quiroga, provincia de Lugo de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor don Luis Loño Acquaroni, en la Plaza de Vigo bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Vigo, 26 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño. JG—2393

3.724

GONZALEZ BARRERO, Domingo; hijo de José y de Asunción, natural de Barreiros, Ayuntamiento de Gondomar, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; compare-

cerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaroni, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 23 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño. JG—2412

3.725

GONZALEZ CAJIGAS, Senén; hijo de Luis y de Avelina, natural de Hoz de Anero y vecino de Santander, de veintinueve años de edad, casado, marino, estatura regular, complexión buena, inscripto en Santander el día 14 de Octubre de 1916, y ocupa el folio 448, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Zabalbide"; comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 27 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera. JM—2428

3.726

GONZALEZ CUETO, José; natural de Oviedo, hijo de Paulino y de María, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 8; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segorón, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por este Juzgado por el delito de polizaje cometido a bordo del vapor "Monserrat", desde el puerto de Veracruz al de esta capital, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 29 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Camargo. JM—2453

3.727

GONZALEZ FERNANDEZ, Gumer-sindo; hijo de José y de Peregrina, natural de Budiño, Ayuntamiento de Porriño (Pontevedra), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaroni, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 28 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño. JG—2535

3.728

GONZALEZ FIERRO, Daniel; hijo de Rafael y de Cándida, natural de San Martín (León), de veintidós años; domiciliado últimamente en San Martín y sujeto a expediente por haber fal-

tado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Andrés Vázquez Agilda, Teniente de Artillería, con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Pontevedra, 26 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Andrés Vázquez. JG—2456

3.729

GONZALEZ GONZALEZ, Justo; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Budiño, Ayuntamiento de Porriño (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaroni, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 28 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño. JG—2603

3.730

GONZALEZ GROBA, José; hijo de Evaristo y de Rosa, natural de Cristillade, Ayuntamiento de Puenteareas (Pontevedra); domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaroni, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 23 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño. JG—2398

3.731

GONZALEZ LEDO, Bernardino; hijo de José y de Francisca, natural y vecino de Paramós, Ayuntamiento de Tó (Pontevedra), de veintiséis años, casado, marino, inscripto en Vigo el día 14 de Agosto de 1926 y ocupa el folio 369; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Agire Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 27 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Viguera. JM—2427

3.732

GONZALEZ MORALES, Irencio; natural de Arico (Canarias), de veintidós años; domiciliado últimamente en Arico, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juez instructor D. José Romero Sánchez, con destino en el Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, de guarnición en Santa Cruz de Te-

nerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 14 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Romero. JG—2374

3.733

**GONZALEZ NOGUEIRA, Adolfo;** hijo de Domingo y de Presentación; natural de Riofrío, Ayuntamiento de Mondariz (Pontevedra), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 28 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez. JG—2477

3.734

**GONZALEZ PEREZ, Rafael;** hijo de José y de Nicolasa, natural de Ortigueira (La Coruña), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ferrol, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Díaz Muntados, Teniente de Artillería con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 26 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Manuel Díaz. JG—2447

3.735

**GONZALEZ SANTIAGO, José María;** natural y vecino de Lezón (Coruña); hijo de Ricardo y de Teresa, de veintidós años, soltero, marino, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Mar del Norte"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no comparecer en plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 25 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera. JG—2334

3.736

**GRAELLS LLOVERA, Ignacio;** hijo de Ignacio y de Margarita, natural de Tárrega (Lérida), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro de término de treinta días, en Gerona, ante el Juez instructor D. Miguel Orduna López;

Teniente de Artillería con destino en el 4.º Regimiento a Pie, de guarnición en Gerona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 29 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Miguel Orduna. JG—2585

JG—2585

3.737

**GREGORES ALONSO, Marcelino;** hijo de Jesús y de Manuela, natural de Guillarey, Ayuntamiento de Tuy (Pontevedra), de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 23 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—2402

JG—2402

3.738

**GUTIERREZ MARTINEZ, Jacinto;** hijo de José y de Florentina, natural de Vega (Oviedo), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta de Cangas de Onís; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Díez Muntadas, Teniente de Artillería, con destino en el 15.º Regimiento ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 29 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Manuel Díez. JG—2624

JG—2624

3.739

**GUERRA SANCHEZ, Manuel;** hijo de José y de María, natural de Tolox (Málaga), de veintidós años, estatura 1,730 metros, de oficio empleado, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Batallón Caja de Recluta de Málaga, número 28, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granada ante el Juez instructor don Edmundo Rodríguez Bouzo, Capitán de Artillería con destino en el 4.º Regimiento ligero, de guarnición en Granada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Granada, 2 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Edmundo Rodríguez. JG—2444

JG—2444

3.740

**HERNANDEZ CASANOVA, Carlos;** hijo de Pascual y de Carlota, natural de Alcántara del Júcar (Valencia), de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia; procesado por el delito de desertación; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20, D. José Gómez Martínez, con residencia en Valencia, en el término de treinta días.—Valencia, 2

de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Gómez. JG—2582

JG—2582

3.741 y 3.742

**IGLESIAS O G A N D O, Argimiro;** hijo de Domingo y de Rogelia, natural de Antas, Ayuntamiento de La Lama (Pontevedra), de estado soltero, albano, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaroni en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 21 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño. JG—2404

JG—2404

3.743

**IGLESIAS RODRIGUEZ, Prudencio;** hijo de Pedro y de Perfecta, natural de Meiral, Ayuntamiento de Mondariz (Pontevedra), de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 27 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—2605

JG—2605

3.744

**JIMENEZ LACANA, Luis;** hijo de Julián y de Marcelina, natural de Cornago, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, de estatura 1,660; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 26 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—2475

JG—2475

3.745

**JODAR FERNANDEZ, Auspicio;** hijo de Epifanio y de Josefa, natural de Puebla de Don Fadrique, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio aserrador, su estatura 1,630, sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Puebla de Don Fadrique, provincia de Granada; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días

ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Borbón, número 17, D. Ricardo Vallespín Zayas, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de la Trinidad de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 4 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Vallespín.

JG—2501

3.746

LANCA ORTUA, José; hijo de Tomás y de Angela, natural de Musques, provincia de Vizcaya, profesión Empleado, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 29 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—2507

3.747

LARESGOITI OTAOLA, Esteban; hijo de Francisco y de Bernarda, natural de Llodio (Alava), estado soltero, profesión Dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Méjico, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Cándido Fernández Ichaso, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 28 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Cándido Fernández.

JG—2384

3.748

LESEDUARTE CARRETERO, Emilio; hijo de Manuel y de Araceli, natural de Ohanes, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,694, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba escasa; domiciliado últimamente en Ohanes, provincia de Almería, se le sigue expediente con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 8, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 30 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, D. Carlos Avalos.

JG—2530

3.749

LOPEZ ARANA, Víctor; hijo de José y de Inés, natural de Bilbao, pro-

vincio de Vizcaya, oficinista de oficio, de estado soltero, vecindado últimamente en Río Santa Cruz, Argentina, provincia de Patagonia, estatura 1,720 metros; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. César Caamaño Touchard, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 2 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, César Caamaño.

JG—2526

3.750

LOPEZ GARCIA, José Ramón; hijo de José y de Dolores, natural de Castropol, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 28 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—2537

3.751

LOPEZ MAINO, Francisco; hijo de José y Manuela, natural de Forcarey, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veintitrés años de edad, estatura 1,500 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delgado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2326

3.752

LOPEZ MAYO, Basilio; hijo de José y de Josefa, natural de Leña, provincia de Coruña, de veinticuatro años de edad, estado soltero, profesión marinero y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,56 metros, pelo castaño, color sano, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, frente ídem, aire marcial, y particulares ninguna; procesado por el delito de sedición, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Crisanto Gutiérrez Trujillano, Teniente de Infantería de Marina, sito en el muelle de San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde.—Arsenal

de la Carraca, 29 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Crisanto Giménez.

JM—2432

3.753

LOPEZ RUIZ, Joaquín; hijo de Pedro y de María; natural de Zurita, Ayuntamiento de Piélagos (Santander), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia número 23, D. Manuel Bartolomé Udaive; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 26 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Manuel Bartolomé.

JG—2516

3.754

LOPEZ TRAVADELO, Antonio; hijo de Manuel y de Catalina, natural de Canelos, Ayuntamiento de Taramundi (Oviedo), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 3 de Mayo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—2615

3.755

LORENZO NUÑEZ, Olegario; hijo de Francisco y de Carolina, natural de Celdelas, Ayuntamiento de Tuy (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Garrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 23 de Abril de 1927. El Capitán Juez instructor, Rafael Garrasco.

JG—2400

3.756

LORENZO VAZQUEZ, Antonio; hijo de Miguel y Manuela, natural de Iglesia (Orense), de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Herme-negildo Sánchez Esperante, Capitán de Artillería con destino en el

15.º Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 26 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Hermenegildo Sánchez. JG—2443

3.757

LOURIDO BARRAL, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino de Monteirón (Coruña), de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión labrador, cuerpo, frente, nariz y boca regular, ojos, cejas y pelo castaños, color bueno, barba afeitada, señas particulares: tiene una cicatriz en el dorso de la mano izquierda y otra en el centro de la frente; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Igotz-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 26 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Viguera. JM—2343

3.758

LOUZAU BERMUDEZ, José; hijo de Antonio y de Rosario, natural de Juanes, Ayuntamiento de Jove (Lugo), de treinta años, soltero, marino, cuerpo, frente, nariz y boca regular, ojos azules, cejas y pelo castaño; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Igotz-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 26 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Viguera. JM—2335

3.759

LUSARRETA URIZ, Aquilino; hijo de Ambrosio y de Francisca, natural de Pamplona, de estado soltero, profesión comerciante, de veintitún años; domiciliado últimamente en Pamplona (Navarra); procesado por faltar a concentración a la Caja de Pamplona; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante D. Andrés Aya Burguet, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 16 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Andrés Aya. JG—2484

3.760

MACEDA CAJIGAS, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Belanzos (Coruña), de veintiséis años de edad, casado, marino, cuerpo, frente, nariz y boca regular; ojos, cejas y pelo castaño obscuro, color bueno, barba

poblada, sin más señas conocidas, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Igotz-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 26 de Abril de 1927.—José Viguera. JM—2340

3.761

MALVIDO FERRADAS, José; hijo de José y de Rita, natural de Bueu, de estado casado, profesión marino, de cuarenta y cuatro años de edad, cuerpo regular, sin otras señas conocidas, domiciliado últimamente en Bueu, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Hércules"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 25 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera. JM—2330

3.762

MARIA CASTRO, José; hijo de Teresa, natural de Folgoso, Ayuntamiento de Cerdedo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 2 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—2632

3.763

MARQUES CAMPRUNY, Miguel; hijo de María y de María, natural de Saldadell, sin más señas personales, domiciliado últimamente en Sabadell y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Tomás Izquierdo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Figueras, 2 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Manuel Tomás. JG—2581

3.764

MARQUEZ PEREZ, Antonio; hijo de Emilia, natural de Binzo (Pontevedra), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta

de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Coruña, ante el Juez instructor D. Basilio Seco Carretero, de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 28 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Basilio Seco Carretero. JG—2503

3.765

MARTORELL RULL, Agustín; hijo de Jaime y Carmen, natural de Tarragona, provincia de Lérida, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10 de Caballería, D. Sebastián Iradier Herrero, residente en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier. JG—2577

3.766

MARTINEZ, Manuel; hijo de Cándida, natural de Gaceda, Ayuntamiento de Camel, provincia de Lugo, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 25 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—2458

3.767

MARTINEZ ANDRADE, Modesto; hijo de Concepción, natural de Espasante, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Espasante y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Hermenegildo Sánchez Esperante, Capitán de Artillería, con destino en el 15 Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 26 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Hermenegildo Sánchez. JG—2453

3.768

MARTINEZ BOUZAS, Clemente; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Pedre, Ayuntamiento de Cerdedo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Pablo (Brasil); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término

de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, núm. 65, D. Santiago Vez Quijano, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 2 de Mayo de 1927. El Teniente Juez instructor, Santiago Vez. JG—2552

3.769

**MARTINEZ CARRUONDO**, Sebastián; hijo de Bernardo y de Juana, natural de Orce, Ayuntamiento de Idem, provincia de Granada, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión del campo; domiciliado últimamente en Orce, provincia de Granada; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Borbón, número 17, D. Ricardo Vallespín Zayas, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de la Trinidad de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Málaga, 4 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Vallespín. JG—2580

3.770

**MARTINEZ DEHEDA**, Olegario; hijo de Salvador y Bárbara, natural de Chartel, provincia de Valencia, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,590 metros, domiciliado últimamente en Romaquí-Manche (Francia); procesado por el delito de desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Guadalajara número 20 D. José Gómez Martínez, con residencia en Valencia.—Valencia, 4 de Mayo de 1927. El Comandante Juez instructor, José Gómez. JG—2506

3.771

**MARTINEZ FOJAEZ**, Jesús, hijo de Pedro y Generosa, natural de Riberas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, sus señas personales se desconocen, avecinado últimamente en Riberas, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Díaz Muntadas, Teniente de Artillería, con destino en el 15 Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 29 de Abril de 1927. El Teniente Juez instructor, Manuel Díaz Muntadas. JG—2626

3.772

**MARTINEZ GIMENEZ**, Amador; hijo de Manuel y Adoración, natural de Lijar, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de profesión agricultor, de estatura 1,555 metros; domiciliado últimamente en Cienfuegos (Matanzas),

Cuba, procesado por desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Guadalajara número 20, D. José Gómez Martínez, con residencia en Valencia.—Valencia, 22 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Gómez. JG—2383

3.773

**MARTINEZ LAPAZ**, Natividad; hijo de José y de Telesfora, natural de Puebla de Don Fadrique, provincia de Granada, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, pronunciación buena, domiciliado últimamente en Puebla de Don Fadrique, provincia de Granada, procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Borbón número 17, D. Ricardo Vallespín Zayas, que tiene su residencia en el Cuartel de la Trinidad de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Málaga, 4 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Vallespín. JG—2500

3.774

**MARTINEZ MAS**, Evaristo; hijo de Evaristo y de Josefa, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante, de estado soltero, profesión cocinero, de veinticinco años de edad, estatura 1,57 metros; sus señas personales: pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poblada, color pigmentado, su frente despejada, sus señas particulares ninguna, si sabe leer y escribir; procesado por el delito de estafa, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Juan Agustín Pérez, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 29 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Juan Agustín. JM—2350

3.775

**MARTINEZ MAS**, Evaristo; hijo de Evaristo y de Josefa, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante, de estado soltero, profesión cocinero, de veinticinco años de edad, estatura 1,57 metros; sus señas personales: pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poblada, color pigmentado, su frente despejada, sus señas particulares ninguna, si sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertación, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a par-

tir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Juan Agustín Pérez, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 29 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Juan Agustín. JM—2351

3.776

**MARTINEZ MAS**, Evaristo; hijo de Evaristo y de Josefa, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante, de estado soltero, profesión cocinero, de veinticinco años de edad, estatura 1,57 metros; sus señas personales: pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poblada, color pigmentado, su frente despejada, sus señas particulares ninguna, si sabe leer y escribir; procesado por el delito de reincidencia en faltas, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Ricardo Soto Caravantes, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 2 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Ricardo Soto Caravantes. JM—2434

3.777

**MARTINEZ MAS**, Evaristo; hijo de Evaristo y de Josefa, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante, de estado soltero, profesión cocinero, de veinticinco años de edad, estatura 1,57 metros; sus señas personales: pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poblada, color pigmentado, su frente despejada, sus señas particulares ninguna, si sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertación, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Ricardo Soto Caravantes, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 2 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Ricardo Soto Caravantes. JM—2435

3.778

**MARTINEZ RUIZ**, Miguel; hijo de Ernestino y de Catalina, natural de Ardales, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: 1,585 metros, pelo y cejas rubios, color sano, ojos pardos,

nariz y boca regulares, barba poca, domiciliado últimamente en Ardales, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ronda, núm. 31, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de la Concepción, en Ronda, ante el Juez instructor D. Tomás Oliver Martínez, del citado Batallón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ronda, 26 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Tomás Oliver.

JG—2487

3.779

MENENDEZ SANTIAGO, Eusebio; hijo de Ceferino y de María, natural de El Prado, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 3 de Mayo de 1927. El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—2617

3.780

MERAYO ARIAS, Antonio; hijo de Alejo y de María, natural de Corullón, provincia de León, de veintinueve años de edad, sus señas personales se desconocen, averiguado últimamente en Comillón, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor, D. Andrés Vázquez Agiles, Teniente de Artillería, con destino en el quince regimiento Ligero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 2 de Mayo de 1927. El Teniente Juez instructor, Andrés Vázquez.

JG—2627

3.781

MOLES OMEDES, Martín; hijo de José y de Pilar, Ayuntamiento, Concejo y provincia de Zaragoza, nació en 16 de Agosto de 1909, de profesión del comercio, estado soltero, estatura 1,620, señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca regular, frente espaciosa, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en esta capital; procesado en causa por la falta grave de primera deserción y por el delito de distracción de prendas (hurto), comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el señor Coronel de Infantería Juez permanente de esta Región D. Angel Morales Reynoso, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 30 de Abril de 1927.—El Coronel Juez instructor, Angel Morales.

JG—2415

3.782

MONTALBAN FERNANDEZ, Miguel; hijo de Bonifacio y de Juana, natural y vecino de Baracaldo (Vizcaya), de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión Ayudante de máquina, cuerpo, frente, nariz y boca regular, ojos, cejas y pelo castaños, color sano, barba poca y sin señas particulares, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Mar del Norte"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 25 de Abril de 1927.—José Viguera.

JG—2331

3.783

MONTARDIT MONNE, José Rijo de Antonio y de Mercedes, natural de Lérida, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,695, de oficio Contable, domiciliado últimamente en Lérida, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, número 61, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carmen ante el Juez instructor D. Angel Pulpeiro Díez, Comandante de Infantería con destino en el batallón de montaña Reus, número 6, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 25 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Angel Pulpeiro.

JG—2361

3.784

MORATALL DORTUBI, José; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Tarragona, inscripto el día 12 de Julio de 1923, de edad veintinueve años, soltero; señas personales: pelo negro, cejas al pelo, barba naciente, ojos regulares y castaños, color natural moreno, estatura 1,712, peso 67 kilogramos, de profesión marinero de la Armada y pertenecía a la dotación del crucero "Reina Victoria Eugenia", procesado por el delito de deserción en la causa número 175 de 1926; por la presente concedo un plazo de treinta días para presentarse en este Juzgado de mi cargo, sito en la Ayudantía de Guardia del Arsenal de la Carraca, antes El Ferrol, Juez instructor del mismo, Alférez de Infantería de Marina D. Vicente García, a partir este plazo desde la publicación de este documento en los periódicos oficiales y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que de no efectuarla en la fecha y plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Dado en el Arsenal de la Carraca, a 27 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Vicente García.

JM—1354

3.785

MOSQUERA GIL, José; hijo de Francisco y de Jesusa, natural de Cor-

zanes, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaróni, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 30 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Loño.

JG—2600

3.786

MOURINO ESTEVEZ, Manuel; hijo de José y de Consuelo, natural de Arcos, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 23 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2405

3.787

NAVARRO CABEZAL, Luis; hijo de Pedro y de Aurelia, natural de Logroño, provincia de idem, de veintinueve años de edad; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, don Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño a 26 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Rafael Villar.

JG—2474

3.788

NOGUEIRA AGULLA, Jesús; hijo de José y de Esperanza, natural de Padrones, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaróni, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 23 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Loño.

JG—2409

3.789

NOGUERA RIVES, José; hijo de Bartolomé y de Josefa, natural de Benisa (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Guadalupe, número 20, D. José Gómez

Martínez, con residencia en Valencia. Valencia, 23 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Gómez. JG—2381

3.790

OGANDO SOLLA, Manuel; hijo de José Manuel y Delfina, natural de Borela, Ayuntamiento de Cotovad, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12; D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Santiago, 28 de Abril 1927. El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2491

3.791

OJEA GONZALEZ, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Oleiros, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaroni, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 22 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño.

JG—2408

3.792

ORDÓÑEZ GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Rianjo, de veinticinco años de edad, de estado soltero, cuyas señas personales son: frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas castaños, particulares no tiene; procesado en causa número 661 de 1926 por el delito de deserción mercante; por el presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* de Cádiz y Goruña, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, ante el Juez instructor de la misma, Capitán de corbeta D. Rafael Ibáñez y Yanguas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Cádiz, 29 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez. JM—2431

3.793

ORTIZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Juan y de Aurora, natural de Peñarroya (Córdoba), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; sus señas personales no constan en la filiación; domiciliado últimamente en Camagüey (Cuba); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería

Princesa, número 4, D. Julio Recio Andréu, de guarnición en Alicante.—Alicante, 22 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio. JG—2323

3.794

ORTOLA FERRER, Francisco; hijo de Vicente y de Teresa, natural de Teulada, provincia de Alicante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Teulada, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Francisco Sanahuja Roselló, con destino en el quinto Regimiento de Artillería, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 30 de Abril de 1927. El Juez instructor, Francisco Sanahuja Roselló.

JG—2560

3.795

OTERO BALSA, Manuel; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Villapedra, provincia de Lugo, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Villalba, provincia de Lugo, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante, número 5, D. Luis Requejo Cantos, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 29 de Abril de 1927. El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JG—2500

3.796

PABLO MERINO, Angel de; hijo de Eusebio y de María, natural de Berlanga de Duero, provincia de Soria, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color moreno, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Soria, número 70, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor don Santiago Martínez Guardiola, con destino en el Regimiento de Cazadores de los Castillejos, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 2 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Santiago Martínez.

JG—2571

3.797

PASCUAL ELUSTONDO, Vicente; hijo de Juan y de Lorenza, natural

de Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad, su estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Mendoza, (República Argentina); procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Juan Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño a 25 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Juan Villar. JG—2473

3.798

PAZOS RODRIGUEZ, Benito; hijo de José y de Emilia, natural de San Andrés, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en San Andrés, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Díez Muntadas, Teniente de Artillería con destino en el 15 Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 26 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Manuel Díez Muntadas. JG—2513

3.799

PELAEZ VELAZQUEZ, Manuel; hijo de Braulio y de Antonia, natural de Carmoño, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—2536

3.800

PEREZ BARREDA, Francisco; hijo de Leonardo y Patrocinio, natural de Ontoria, de estado casado, profesión marino, de treinta y ocho años de edad, y cuyas señas personales son: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba poblada, y sin señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Ariachachu"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao a 23 de Abril de

1927.—El Juez instructor, José Vigueras. JM—2344

3.801

PEREZ GONZALEZ, Eduardo; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Arbo, Ayuntamiento de Idem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Montevideo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 29 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2533

3.802

PEREZ NOVELLAN, Teodoro; hijo de Rufino y de María, natural de Villalobón (Palencia), profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,665 metros de estatura; domiciliado últimamente en Carranza (Vizcaya) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 27 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Epifanio Miguel Vitoria.

JG—2518

3.803

PEREZ RODRIGUEZ, José María; hijo de Juan Antonio y de Carmen, natural de R. de Miño, Ayuntamiento de Pantón, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de 1,648 metros de estatura; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Cástor Tellechea Galfezoda, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 29 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Cástor Tellechea.

JG—2547

3.804

PEREZ TORRES, Santos; hijo de Manuela, natural de Pezuelo, provincia de Zamora, vecindado en su pueblo, veintidós años de edad, oficio jornalero, estado soltero; procesado por desertión, falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo López Benítez, Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 17, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Melilla, 3 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez, Adolfo López.

JG—2588

3.805

PONSELL CASTANER, Francisco; hijo de Jorge y de Catalina, natural de Palma, provincia de Baleares, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Palma, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma, número 114, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma de Mallorca ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Palma, número 61, D. Pedro Llompard Ramis; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 26 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Pedro Llompard.

JG—2372

3.806

PUEBLA PORTELA, Bernardino; hijo de Juan y de Avelina, natural de Saleidos, Ayuntamiento de La Guardia, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor L. Luis Loño Acquaroni, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 22 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Loño.

JG—2414

3.807

PUJOIS MUJAL, Juan; hijo de Ramón y de María, natural de Espuñola, provincia de Lérida, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, oficio labrador, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba redonda; domiciliado últimamente en Navés, de dicha provincia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Reus (Tarragona) ante el Juez instructor D. Fernando Ochoa Rodríguez, Comandante de Caballería, Tetuán, 17, con destino en el mismo, de guarnición en Reus; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Reus, 28 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Fernando Ochoa.

JG—2538

3.808

PUIGCERVER COSTA, Alberto; hijo de Bartolomé y de María Josefa; natural de Pedreguer, provincia de Alicante, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Pedreguer y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería ante el Juez instructor D. José González Estepa, Teniente de Infantería, con destino en el Regi-

miento La Corona, núm. 71, de guarnición en Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 6 de Mayo de 1927.

El Juez instructor, José González. JG—2574

3.809

RADIO TORRES, Juan; hijo de Fidel y de Rosario, natural de Pedrano, Ayuntamiento de Sangenjo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaroni, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 23 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Loño.

JG—2397

3.810

RANCA RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Brigida, natural de Málaga, Juzgado de primera instancia de la Merced, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Buenos Aires; se le sigue expediente por falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Tetuán, D. Plácido Galán Moreno, con residencia en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Abril de 1927. El Alférez Juez instructor, Plácido Galán.

JG—2436

3.811

REGO LARANGA, Francisco; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Palmeira (Coruña), de veintidós años de edad, soltero, marino, cuerpito creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba ninguna, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Igotz-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Bilbao, 26 de Abril de 1927.—José Vigueras.

JM—2389

3.812

RESUMIL ARAGUNDE, Manuel; hijo de Manuel y de Elena, natural de Villagarcía, Ayuntamiento de Idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en

la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 27 de Abril 1927. El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—2521

3.813

RIAL ANDRES, Santiago; hijo de Vicente y de Tomasa, natural y vecino de Palmeira (Coruña), de diez y ocho años de edad, de estado soltero, profesión mariner, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos azules, cejas y pelo negros, color sano y sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Mar del Norte"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintana, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 25 de Abril de 1927.—José Viguera. JM—2333

3.814

RIAL PEREZ, Luis; hijo de Domingo y de Juana, natural de Arbo, Ayuntamiento de Idem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaroni, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 30 de Abril 1927. El Capitán Juez instructor, Luis Loño. JG—2601

3.815

RIAL VAZQUEZ, Manuel; hijo de José y de Prudencia, natural de Serantes, Ayuntamiento de Lage, provincia de La Coruña; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Carlos Tellechea Gacesoro, del regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 29 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Carlos Tellechea. JG—2503

3.816

RICO GODOY, Nicolás; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Granada, provincia de Idem, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Almería, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería ante el Juez instructor D. José González Estepa, Teniente de Infantería, con destino en el regimiento de La Corona, número 75, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 6 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José González. JG—2573

3.817

RIESGO BOTO, Constanlino, hijo de José y de Perfecta, natural de Balbana, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oriedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón a 3 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—2613

3.818

RIGO Y RIGO, Jaime; hijo de Andrés y Micaela, natural de Santany (Balears), de estado casado, profesión mariner, de veinticuatro años, señas personales: estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos pequeños color pardo, frente, nariz y boca, regulares, barbilla redonda, domiciliado últimamente en Santany, Alquería Blanca (Balears), procesado por el delito de contrabando de tabaco (causa número 106 de 1923), comparecerá en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, Comandante de Infantería de Marina, D. Carlos Coll Blanca, caso de no comparecer será declarado en rebeldía.—Palma, 2 de Mayo de 1927.—Carlos Coll. JG—2550

3.819

RIO FERNANDEZ, Julio del; hijo de Benigno y de Andrés, natural de Povar, provincia de Soria, de treinta y tres años de edad, recluta del reemplazo de 1924 por el Ayuntamiento de Povar; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, a la Caja de Recruta de Soria, núm. 90; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Idefonso Galán Javalera, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 6, de guarnición en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 22 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Idefonso Galán. JG—2379

3.820

RIO GARCIA, José del; hijo de José y de Tomasa, natural de Felmin, provincia de León, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Felmin y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recruta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santiago de Compostela ante el Juez instructor

don José Bardón Fernández, Capitán de Artillería, con destino en el 8.º Regimiento a pie, de guarnición en Santiago de Compostela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santiago de Compostela, 25 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Bardón. JG—2373

3.821

RIVAS FERNANDEZ, Samuel; hijo de Jesús y Rosario, natural de Lois, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, sus señas personales se desconocen; averiguado últimamente en Lois y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Pontevedra; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor, D. Andrés Vázquez Agilda, Teniente de Artillería, con destino en el 15 Regimiento Ligero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 2 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Andrés Vázquez. JG—2622

3.822

ROBEIRAS TOURIS, Manuel; hijo de Francisco y Juana, natural de Iglesia, Ayuntamiento de Dodro, provincia de Coruña, de veintisiete años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—2488

3.823

ROCHA PUMAR, José María; hijo de José y de Dolores, natural de Calvos, Ayuntamiento de Fornelos, provincia de Pontevedra, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaroni, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Vigo a 25 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño. JG—2391

3.824

RODIL MOURNELLE, Pedro; hijo de Antonio y de Ramona, natural de Viallaformán, ayuntamiento de Trabada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión ignorada, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuba, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol núm. 65, don Santiago Vez Quijano en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento

que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 30 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2505

3.825

RODRIGUEZ, José Angel; hijo de Perfecta, natural de Tameiga, Ayuntamiento de Mos, provincia de Pontevedra, de estado soltero profesión ignorada de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Ferrol núm. 65, don Santiago Vez Quijano en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 29 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2532

3.826

RODRIGUEZ ALVAREZ, Angel; hijo de Alejo y de Cecilia, natural de La Robla, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en La Robla; y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez Instructor D. Enrique Cobos Torres, de Cuerpo, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, de guarnición en León. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. León, 22 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Enrique Cobos.

JG—2360

3.827

RODRIGUEZ AREAL, Antonio; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Porriño, ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, D. Luis Loño Acquaroni, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 28 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño.

JG—2368

3.828

RODRIGUEZ BARAJAS, Matías; hijo de Dionisio y de Isabel, natural de Castromiño, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Nava del Rey, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años de edad, estatura 1,670 metros, ignorando sus demás señas personales; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez de los Servicios de Artillería y Tropas de Posesión de Melilla D. Zacarías Gonzalo Medrano, residente en Meli-

lla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Zacarías Gonzalo.

JG—2362

3.829

RODRIGUEZ CONS, Evaristo; hijo de Gumersinda, natural de Lérez, Ayuntamiento de Pontevedra, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaroni, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, a 23 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño.

JG—2395

3.830

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, José, hijo de Pedro y de Peregrina, natural de Porriño, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaroni, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, a 28 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño.

JG—2519

3.831

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José Benito; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Ulloa, Ayuntamiento de Gondomar, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaroni, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 27 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño.

JG—2569

3.832

RODRIGUEZ GALAN, Aurelio Miguel; hijo de Balbino y de Filomena, natural de Muñas, Ayuntamiento de Lueca, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 26 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—2368

3.833

RODRIGUEZ GIL, Hermán; hijo de Albino y de Consuelo, natural de Cristiñade, Ayuntamiento de Puentesareas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado

últimamente en su pueblo procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaroni, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 23 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Loño.

JG—2396

3.834

RODRIGUEZ MORANTE, José; hijo de Eulogio y Daniela, natural de Treceño, provincia de Santander, nació en 24 de Octubre de 1905; domiciliado últimamente en Treceño, provincia de Santander, de oficio labrador, estatura 1,650 metros, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares: ninguna; tuvo entrada en la Caja de Recluta de Torrelavega en 1 de Agosto de 1926, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor D. Rafael Obispo Clavo, Capitán del Regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, de guarnición en Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia a 2 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Rafael Obispo.

JG—2595

3.835

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José María; hijo de José y de Piedad, natural de Santiago de Oliveira, Ayuntamiento de Puentesareas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaroni, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 25 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Loño.

JG—2394

3.836

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José María; hijo de Luis y de Asunción, natural de Villar, Ayuntamiento de Nogueira, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Luis Loño Acquaroni, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 28 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Loño.

JG—2520

3.837

RODRIGUEZ SOTELO, Juan; hijo de José y de Crisanta, natural de Castiñeiro, Ayuntamiento de San Juan de Río, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veinti-

tiún años de edad; domiciliado últimamente en Cuba, provincia de idem, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, núm. 54, D. Julio de Cavia Ibáñez, con residencia en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 28 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Julio Cavia.

JG—2438

3.838

RODRIGUEZ TABOAS, Manuel; hijo de José y de Jesusa, natural de Sanguñedo, provincia de Pontevedra, de veintitún años de edad; avecindado últimamente en Sanguñedo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Díaz Muntados, Teniente de Artillería, con destino en el 15 Regimiento Ligero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 26 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Manuel Díaz.

JG—2180

3.839

ROIG SERRA, Juan; hijo de Vicente y de María, natural de Santa Eulalia del Río, provincia de Baleares, de veintitún años de edad, estatura 1,599 metros; domiciliado últimamente en Santa Eulalia del Río, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Ibiza, número 115, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma de Mallorca, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Palma, número 61, D. Pedro Llompart Ramis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 26 de Abril de 1927.—El Comandante Juez, Pedro Llompart Ramis.

JG—2371

3.840

ROSELLO CARRIO, Federico; hijo de Bautista y de Angelina, natural de Pedreguer (Alicante), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pedreguer y Nueva York, sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Gómez Martínez, con residencia en Valencia.—Valencia, 22 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Gómez Martínez.

JG—2380

3.841

RUEDA DE LA FE, Antonio; hijo de Juan y de Antonia, de veintitres años de edad, soltero, natural de

Málaga, profesión marinero de la Armada, hoy en segunda situación del servicio activo, y sujeto a las resultas de la causa número 277 del año 1925, que se le instruye por quedarse en tierra a la salida de su buque a la mar y se hallaba a disposición de este Juzgado, quebrantando la libertad provisional que disfrutaba el día 15 al 31 de Enero del año actual; señas personales son las siguientes: frente regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, color pardo, nariz regular, boca grande, labios regulares, barbilla saliente, estatura 1,470 metros; comparecerá en el término de treinta días, ante su Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Vicente García Vergara, sito en la Ayudantía de Guardia de este Arsenal de la Carraca en San Fernando (Cádiz), cuyo plazo de treinta días es contado a partir de la fecha de la publicación de este documento en los periódicos oficiales y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Carraca, 27 de Abril de 1927.—El Alférez Juez instructor, Vicente García Vergara.

JM—2355

3.842

RUEDA GARCIA, Juan; hijo de José y de Carmen, natural de Pechina (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Orleans (Francia); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 1, D. Julio Recio Andreu, de guarnición en Alicante.—Alicante, 29 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—2522

3.843

RUIZ GARCIA, Antonio; hijo de ignorado, natural de Vioño de Piélagos, provincia de Santander, de veintisiete años de edad, soltero, de profesión marino mercante, sin más señas personales ni particulares conocidas, domiciliado últimamente en Vioño de Piélagos; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para notificarle el sobrecimiento provisional recaído en la causa que se instruyó por el hurto de dinero, de que fué objeto de a bordo del vapor "Esles", en que navegaba en el puerto y ría de Bilbao.—Bilbao, 28 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JG—2463

3.844

RUIZ LOPEZ, Manuel; hijo de Lorenzo y de Consuelo, natural de La Bañeza, Ayuntamiento de idem, pro-

vincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,656; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Cástor Tellechea Galfezoro, del regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 29 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Cástor Tellechea.

JG—2586

3.845

SALAS GIMENEZ, Gabriel; hijo de Gabriel y de Dolores, natural de Cartagena (Murcia), de estado casado, profesión marinero, de sesenta y cinco años, de estatura regular, de pelo y cejas rubios canosos, bigote pequeño recortado, barba pequeña, ojos regulares, azules, nariz y boca regulares, tiene una cicatriz en la ceja derecha, domiciliado últimamente en Barcelona y Melilla, procesado por desobediencia en causa número 232 de 1919; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Pérez.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JG—2576

3.846

SAMPRIETO FRECHIN, Antonio; hijo de Anselmo y de Antonia, natural de Colnago, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Quillán (Aude) Francia, a quien se instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la Capitanía general de la Quinta Región, Capitán de Infantería D. Fortunato Gimeno de Pedro, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 1 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Fortunato Gimeno de Pedro.

JG—2418

3.847

SANCHEZ AMADES, Antonio Salvador; hijo de desconocidos, natural de El Cabañal, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión marinera, de veinticuatro años de edad, estatura 1,605, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poca, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ferrol, provincia de Coruña, procesado por estafa; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de La Coruña*, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez.

JG—2349

3.848

**SANCHEZ MARTIN**, Dionisio; hijo de Martín y de Micaela, natural de Armenteros, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad de estatura 1,642 metros, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Salamanca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Manuel Hermosa Gutiérrez, con destino en el 14 Regimiento Artillería Ligera, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 27 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Manuel Hermosa.

JG—2386

3.849

**SANCHEZ PEREZ**, Isidro; hijo de Francisco y de María, natural de Santa Brígida, provincia de Canarias, de veinte años de edad, de estado soltero, y cuyas señas personales son: estatura 1,686 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz regular, boca también regular, color blanco, frente regular, y como señas particulares cicatrices en la frente; viste traje negro y sombrero del mismo color, domiciliado últimamente en la calle de Cervera, de esta ciudad; procesado por causa que se le instruye por el delito estafa; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor permanente de la Capitanía general de Canarias, en Las Palmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Las Palmas, 26 de Abril de 1927.—El Comandante Juez, Juan Gallo.

JG—2620

3.850

**SANCHEZ VIDES**, José; hijo de José y de María, natural de Tánger (Marruecos), vecindado en Casablanca soltero, de oficio del comercio, de veinticinco años de edad, su estatura 1,595 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente pequeña, aire marcial, producción buena; al que se le instruye expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, 59, D. Emilio Medina Amplé, residente en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Abril de 1927.—El Teniente juez instructor, Emilio Medina.

JG—2365

3.851

**SANMARTIN CARRE**, Antonio; hijo de José y de Ramona, natural de Mendayo, ayuntamiento de Cesuras, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por

faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, núm. 54, D. Julio de Cavia Idáñez, con residencia en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 29 de Abril de 1927.—El Comandante Juez, Julio de Cavia.

JG—2467

3.852

**SANTAMARIA UNZA ARECHAGA**, Gumersindo; hijo de Cándido y de Ruperta, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veinte años de edad, profesión navegante, cuerpo regular, color sano, barba afeitada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta, D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado prófugo.—Bilbao, 28 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—2482

3.853

**SANTOS BRONO**, Jacobo; hijo de Andrés y de Joaquina, natural y vecino de Viñas (Coruña), de estado soltero, profesión marino, de veinticinco años de edad, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos castaños, cejas y pelo negros, color bueno, barba poblada, sin señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Igotz - Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata don José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 26 de Abril de 1927.—José Viguera.

JM—2342

3.854

**SARACIBAR ELORSA**, Benigno; hijo de Estanislato y de Gumersinda, natural de Gordajuela, de veintiséis años, soltero, marino, cuerpo delgado, ojos negros, cejas y pelo negros, frente ancha, nariz larga, boca pequeña, color encarnado, barba negra, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Igotz-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 26 de Abril de 1927.—José Viguera.

JM—2337

3.855

**SASTRE ALONSO**, José; hijo de José y de María, natural de Anguares, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Azquaroni, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 23 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño.

JG—2389

3.856

**SEAJE PEREZ**, Manuel; hijo de José y de Isolina, natural de Dado, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de veintitrés años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santiago, 28 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2400

3.857

**SEGOVIA SANCHEZ**, Luis; hijo de Diego y de María, natural de Lijar (Almería), de estado soltero, profesión amanuense, de veintidós años de edad, estatura 1,619 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Guadalajara, número 20, D. José Gómez Martínez, con residencia en Valencia.—Valencia, 29 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Gómez.

JG—2382

3.858

**SENAREGA ROLDAN**, Enrique; natural de Cádiz, hijo de Eduardo y de Francisca, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión palero, domiciliado en Cádiz, calle de Solano, núm. 3; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segherdal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Antonio López" en el puerto de La Habana; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 26 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—2420

3.859

SEÑORES BARCO, José; hijo de José y de María, natural de Buján, Ayuntamiento de Idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ferrol, núm. 65, D. Santiago Vez Quijano, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Ferrol, 25 de Abril de 1927.—El Teniente juez instructor, Santiago Vez.

JG—2358

3.860

XEOANE CARBALLO, Manuel; hijo de Manuel y de Asunción, natural de Riopó, Ayuntamiento de Mondáriz, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 30 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2704

3.861

SERAPIO RAMOS, Lorenzo; hijo de Felipe, natural de Santa Ursula, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,608 metros, domiciliado últimamente en Santa Ursula, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Regimiento de Infantería de Tenerife, núm. 64, ante el Juez instructor D. Francisco Moreno Garrido, Alférez de Infantería, con destino en el mismo Regimiento, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 23 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Francisco Moreno.

JG—2376

3.862

SIEBA MALVAREZ, Manuel; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Muros, provincia de Coruña, de veinticuatro años de edad, soltero, profesión marinerero mercante, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo rubios; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba afeitada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Erancio (Vizcaya); procesado por el delito de desertación de a bordo del vapor mercante español "Jata-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata y Juez instructor D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será

declarado rebelde.—Bilbao, 30 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2527

3.863

SIMÓN SALVA, Francisco; hijo de Luis y de Francisca, natural de Pedreguer, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Camagüey (Cuba) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, núm. 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor D. José González Estepa, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 9 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José González.

JG—2606

3.864

SOLAS SOLAS, Angel; hijo de Emilio y de Brígida, natural de Masa (Burgos), de estado soltero, profesión comercio, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,532 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, producción buena; domiciliado últimamente en Zaragoza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, 25 de Abril de 1927.—retagoyena, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Sicilia, núm. 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 25 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Arturo Iruretagoyena.

JG—2495

3.865

SOTO GONZALEZ, José; hijo de Camilo y Rosa, natural de Meiró, provincia de Pontevedra, de veintidós años, vecindado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Díez Muntadas, Teniente de Artillería, con destino en el 15 Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 29 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Manuel Díez.

JG—2623

3.866

SUAREZ MAYO, José; hijo de Benito y de María, de veinticuatro años de edad, natural y vecino de Esteiro (Coruña), de estado soltero, profesión marino, y cuyas señas personales son: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba saliente, y sin señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Igotz Mendi"; comparecerá

en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, caso de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 28 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JG—2341

3.867

SUAREZ MIGUEL, Avelino; hijo de Avelino y de Delfina, natural de Siero, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertación, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde.—Gijón, 28 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Arturo Sánchez.

JG—2543

3.868

SUAREZ PEREZ, Cecilio; hijo de Manuel y de Sabina, natural de Anleo, Ayuntamiento de Navia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertación, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 3 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—2313

3.869

SUESCUN ANDIA, Santos; hijo de Juan y de Epifania, natural de Pamplona, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pamplona, provincia de Navarra; procesado por faltar a concentración a la Caja de Pamplona; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Andrés Aya Burguat, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarse, le pasará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Pamplona a 16 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Andrés Aya.

JG—2486

3.870

TENA GUELL, Aurelio; hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, provincia de Barcelona, de veinticuatro años de edad, de estado casado, profesión marino de la Armada, estatura 1,700 metros, señas personales

las siguientes: pelo rubio, cejas rubias, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, color sano, frente espaciosa, aire marcial; señas particulares: tiene una cicatriz en el brazo derecho, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Barcelona y actualmente procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina don Amador Vega Hoyo, en el Arsenal Militar; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Arsenal de El Ferrol, 28 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Amador Vega.

JM—2440

3.871

TONES ESTEVEZ, José; hijo de Fermín y de Ramona, natural de Guillade, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión se ignora, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Montevideo (Francia), procesado por el delito de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Sr. Juez instructor, Teniente del Batallón de Cazadores de Africa, número 4, don Anibal Gutiérrez Unca, en el Rincón del Medik (Ceuta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Rincón del Medik, 22 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Anibal Gutiérrez.

JG—2553

3.872

TORRES JODAR, Agustín; hijo de Agustín y de Francisca, natural de Bedar (Almería), de estado soltero, de veintinueve años de edad, de profesión jornalero, estatura 1,591 metros, procesado por deserción; domiciliado últimamente en Matanzas (Cuba); comparecerá en término de treinta días, después de su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Guadalajara, número 20, don José Gómez Gutiérrez, con residencia en Valencia, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Vigo, 23 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Gómez.

JG—2563

3.873

TRIGO GONZALEZ, Luciano; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Areas, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Luis Loño Azquarani, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 23 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño.

JG—2413

3.874

FRANCOSO GONZALEZ, Diego; hijo de Luciano y de Gumersinda, natural de Palcesa, Ayuntamiento de Salceda, provincia de Pontevedra, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Luis Loño Azquarani, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 22 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño.

JG—2401

3.875

TUÑON FERNANDEZ, José; hijo de José y de Amelia, natural de Rubial, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Parades, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. Gijón, 28 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Parades.

JG—2546

3.876

ENECAIZ YDOATE, Fermín; hijo de José y de Filomena, natural de Olaide, Ayuntamiento de Olaivar (Navarra), de estado soltero, profesión panadero, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,610, sus señas; pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba clara, color sano y frente ancha, domiciliado últimamente en Olaivar, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor Comandante de Caballería, D. José María Romeo y Sigler, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 7 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José María Romeo.

JG—2523

3.877 y 3.878

VALDES EXPOLITA, Demetrio; hijo de Francisco y Florentina, natural de Valduno, Ayuntamiento de Regueiras, provincia de Oviedo, de estado soltero, de profesión Carabinero, de treinta y cinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,662, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial y tiene un lunar en la mejilla derecha, viste uniforme gris reglamentario de Carabinero; domiciliado últimamente en Vera de Bidasoa, provincia de Navarra, procesado por el delito de abandono del servicio y deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez

instructor de la Comandancia de Carabineros de Navarra, D. Luis Villalva Escudero, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 27 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Luis Villalva.

JG—2511

3.879 y 3.880

VALLE CHAVES, Carlos; hijo de Alvaro y de Amelia, natural de Rucandio, Ayuntamiento de Riotuerto (Santander), de estado soltero, profesión comerciante, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,612 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, boca regular, barba afeitada, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Riotuerto; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor Capitán de Infantería don José Luis Gutiérrez de Terán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 7 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Luis G. de Terán.

JG—2521

3.881

VAZQUEZ, José; hijo de Rosa, natural de Niguelroa, provincia de Orense, vecindado en Baude, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años y diez y siete días de edad; procesado por deserción por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo López Benítez, Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 17, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Melilla, 29 de Abril de 1927.—El Teniente Juez, Adolfo López.

JG—2509

3.882

VAZQUEZ DURAN, Manuel; hijo de Francisco y de Generosa, natural de Villarido, provincia de Orense, de veintidós años de edad; se desconocen sus señas personales; domiciliado últimamente en Villarido; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del General Ricardos, ante el Juez instructor D. Carlos Fernández y González Longoria, Capitán de Artillería, con destino en el 10 Regimiento ligero, de guarnición en Barbastro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barbastro, 3 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Carlos Fernández.

JG—2425

3.883

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Andrés; hijo de Ramón y de María, natural de

Palos del Rey (Lugo); de veintidós años de edad, estatura 1,735 metros; domiciliado últimamente en Palos del Rey; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte (Lugo) para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santiago de Compostela (Coruña), ante el Juez instructor D. José Bardón Fernández, Capitán de Artillería con destino en el octavo Regimiento de Artillería de a pie, de guarnición en Santiago de Compostela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santiago, 29 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Bardón.  
JG—2556

3.884

VAZQUEZ VAZQUEZ, José; hijo de Manuel y de Elisa, natural de Chavaga, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros; las demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Cavaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Andrés Vázquez Agilda, Teniente de Artillería, con destino en el 15 Regimiento ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 26 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Andrés Vázquez.  
JG—2431

3.885

VICTOR RABAT, Luis; hijo de Mateo y de María, natural de Nantes, provincia de Francia, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y seis años de edad, estatura 1 metro, color sano, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba saliente, señas particulares: traje varias figuras en el pecho, domiciliado últimamente en Larache, procesado por el delito de lesiones; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en Ceuta, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.  
JG—2348

3.886

VIDAL BLANCO, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Bayón, ayuntamiento de Villanueva, provincia de Pontevedra, de estado ignorado, profesión ídem, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Luis Loño Acquaroni en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo,

lo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 23 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Goño.  
JG—2411

3.887

VIDAL LOPEZ, Enrique; hijo de José María y de Peregrina, natural de Vilagarcía, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en La Cruz (Coruña), de treinta y seis años de edad, profesión marino, estatura regular, compleción buena, tez sana, pelo castaño, ojos castaños, sin señas particulares, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Mar del Norte"; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 25 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Viguera.  
JM—2332

3.888

VIDUGIRO, José; hijo de María, natural de Sangel, ayuntamiento de Villadrid, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería El Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 27 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.  
JG—2442

3.889

VIGO MARTINEZ, Adolfo; hijo de Benito y de Generosa, natural de Reinososa, ayuntamiento de Puente Caldeas, provincia de Pontevedra, de estado ignorado, profesión ídem, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, don Luis Loño Acquaroni, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 22 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño.  
JG—2403

3.890

VILAR MOGO, José; hijo de Marcelino y de María, natural de Vedra, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zara-

goza, núm. 12, D. Augusto Comas Dedicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.  
JG—2489

3.891

VILASAR TRIADOR, José; hijo de José y de Angela, natural de Rocabrúna, provincia de Gerona, de estado soltero, de veintidós años de edad, oficio bracero, sin señas particulares; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante Capitán Juez instructor D. José Martínez y Díaz Varela, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considerará rebelde.—Barcelona, 16 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Martínez.  
JG—2327

3.892

VILAVEVERDE PEREZ, Camilo; hijo de Angel y de Mercedes, natural de Páramos, Ayuntamiento de Túy, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Luis Loño Acquaroni, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 23 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño.  
JG—2388

3.893

VILLACIAN ORTIZ DEL RIO, Antonio; hijo de Hilario y de Emeteria, natural de Tuesta (Alava), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, señas particulares: pelo, cejas y ojos, negros; nariz afilada, barba poca, boca regular, color sano y frente ancha, domiciliado últimamente en La Habana (Cuba); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Cándido Fernández Solaso, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, núm. 53, de guarnición en la Plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 3 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Cándido Fernández Solaso.  
JG—2631

3.894

VILLANUEVA LAHOZ, Ramón; hijo de Fabián y de Plácida, natural de Estrenel (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,850 metros, pelo y cejas castaños, ojos oscuros, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Molins de Rey (Barcelona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su

destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor don Martín Montagut Batlle, Teniente de Artillería, con destino en el octavo Regimiento ligero de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 23 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Martín Montagut.

JG—2328

3.895

VILLAR RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Claudio y de Manueta, natural de Vegadeo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 8 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—2616

3.896

YOVERAS FORNEIS, Francisco; hijo de Ramón y de Antonio, natural de Dolmes, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,767 metros, pelo negro, cejas finas, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca ídem, color sano, señas particulares, falta de una falange del dedo meñique izquierdo; averiguado últimamente en Sabadell, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de reclutas de Tarrasa, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en Melilla, ante el Juez instructor D. Luciano Conde Calviño, Teniente de la Agrupación de Artillería, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 27 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Luciano Conde Calviño.

JG—2366

3.897

ZUBIA LARREA, Esteban; hijo de Vicente y de Isabel, natural de Oñate (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Ormaiztegui (Guipúzcoa), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez D. Arturo Irustagoyena, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 28 de Abril

de 1927.—El Juez instructor, Arturo Irustagoyena.

JG—2494

3.898

ADAN FERRER, José; hijo de Rufino y Agueda; de Murillo de Río Seco, provincia de Logroño, de estado soltero, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, frente espaciosa, ojos pardos, producción buena, señas personales ninguna, domiciliado últimamente en Concepción, provincia de Buenos Aires (República Argentina), procesado por falta de concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño 13 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—2266

3.899

ACACIO MONTOYO, Manuel; hijo de Francisco y de Juana, natural de Níjar (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, sus señas personales no constan en la filiación, domiciliado últimamente en Tandel (Buenos Aires), procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andreu, de guarnición en Alicante.—Alicante, 18 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—2062

3.900

ACENA RUIZ, Bernardo; hijo de Victoriano y de Macaria, natural de Nava de San Antonio, Ayuntamiento de ídem, partido de Segovia, provincia de Segovia, de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Santiago de Chile, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Villadolid, 26 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—2313

3.901

ALARCÓN MARQUEZ, Victoriano; hijo de José y de Antonia, natural de Cuevas (Almería), de estado soltero, de veintidós años de edad, y de 1,621 de estatura, se desconocen sus señas personales y particulares, domiciliado en Cuevas (Almería); acusado de haber faltado a concentración en el expediente número 210 del año actual; comparecerá en el término de treinta

días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente don José Alix Ramírez, Juez instructor del regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, José Alix.

JG—2133

3.902

ALBERTOS NAVARRO, Francisco; hijo de Luis y de Inocencia, natural de Candete (Albacete), de estado soltero, de veintidós años de edad (sus señas personales no constan en la filiación); domiciliado últimamente, según noticias, en Narbona (Francia), procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andreu.—Alicante, 12 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Julio Recio.

JG—2009

3.903

ALBUERNE FERNANDEZ, Manuel; hijo de Laureano y de Emilia, natural de Cudillero; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. Francisco Alvarez Montesinos en la Ayudantía de Marina de San Esteban de Pravia, para responder a los cargos en el expediente que se instruye en la misma por falta de presentación cuando fué llamado para su ingreso en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—San Esteban, 11 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Francisco Alvarez.

JG—1839

3.904

ALCINA ROSELLI, Lorenzo; hijo de Evarón y de Coloma, natural de La Puebla, provincia de Baleares, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Inca y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Inca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Inca ante el Juez instructor D. Guillermo Homar Reynes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Inca, número 62, de guarnición en Inca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Inca, 5 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Guillermo Homar.

JG—1870

3.905

ALFONSO CANDELA, Angel; hijo de Salvador y Josefa, natural de Crevillente (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,539 metros, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado última-

mente en Crevillente (Alicante), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumma, número 49, D. Luis Escario y Parnal de Aladeheshadoario y Pascual de Ronanza, residente en Játiba (Valencia); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 11 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Escario

JG—1983

3.906

ALFREDO GIMENO GARRIDO, Laureano; hijo de Alfredo y de Dolores, natural de Inca, Ayuntamiento de P. Caldeas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Inca, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Abril de 1927. El Comandante Juez instructor, Augusto Comas Delicado.

JG—1994

3.907

ALMIRALL TORRELL, José Juan; natural de Villanueva y Geltrú, de estado soltero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo. Barcelona, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—2154

3.908

ALUMAN PEREZ, Corpus; hijo de Eusebio y de Josefa, natural de Santacara (Navarra), de profesión labrador, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Dióscelo Bravo Simón, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 8 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Dióscelo Bravo.

JG—1987

3.909

ALVAREZ ALVAREZ, Miguel; hijo de José y de Carmen, natural de Praga, Ayuntamiento de Ríos, provincia

de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2058

3.910

ALVAREZ CONDE, Arturo; natural de Orense, hijo de Arturo y de Julia, de veinticuatro años de edad, profesión marinero; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Aizkarai Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que señala será declarado en rebeldía.—Bilbao, 20 de Abril de 1927. El juez instructor, José Viguera y Gómez.

JM—2193

3.911

ALVAREZ CUATO, José; hijo de Agapito y de María, natural de Mieres (Oviedo), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, bigote afeitado, barba no tiene, nariz y boca regulares, y particulares ninguna; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. Emilio Doce Carro, de la Comandancia de Marina de Gijón, para ser notificado de la sentencia recaída en la causa que se le siguió, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde.—Gijón, 18 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—1946

3.912

ALVAREZ DIAZ, Arturo; hijo de José y de Pilar, natural de Cabanquinta (Oviedo), profesión dependiente, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, núm. 109, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz-Bescio, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez.

JG—2177

3.913

ALVAREZ FERNANDEZ, Félix; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de San Román, Ayuntamiento de Candamo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado

últimamente en San Román, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, núm. 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 7 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—1860

3.914

ALVAREZ GALLEGU, Francisco; hijo de Domingo y de Cecilia, natural de Parada de Montes (Lugo), profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en el Extranjero; procesado por desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, 3.º de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 19 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JM—2229

3.915

ALVAREZ GARCIA, Agustín; hijo de Baltasar y de Ricarda, natural de Oviedo, Ayuntamiento y provincia de idem, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, D. José María Cabeza y Fernández de Castro, que reside en esta Plaza.—Oviedo, 18 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, José María Cabeza.

JG—2113

3.916

ALVAREZ NOGUEIRA, Nicanor; hijo de Juan y de Emilia, natural de Naveo, Ayuntamiento de Turves, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, a 22 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2313

3.917

ALVAREZ RIVERA, Aurelio; hijo de Maximino y de Victoria, natural de Puente Domingo Flores (León), de profesión labrador, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, núm. 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz Be.

rrio, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares, núm. 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 13 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez.

JG—1968

3.918

AMADO PENIN, Angel; hijo de Joaquín y de Manuela, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Lara, provincia de Orense, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía. Vigo a 21 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2320

3.919

AMAVISCA MOZUELOS, Emilio; hijo de Antonio y de Angela, natural de Santander, profesión marinero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Santander, procesado por desertión del vapor "Gorbea-Mondi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. Manuel Montes y Blanco, Comandante de Infantería de Marina, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 26 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—2314

3.920

AMENGUAL ROCA, Miguel; hijo de Bartolomé y de Francisca; natural de Marratxi, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, de estatura 1,568 metros, domiciliado últimamente en Marratxi, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma, núm. 114, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma de Mallorca, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Palma, número 61, D. Pedro Llompard Ramis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 22 de Abril de 1927.—El Comandante Juez, Pedro Llompard.

JM—2269

3.921

AMORRORTU MARCAIDA, Bernardo; hijo de Telesforo y de Josefa, natural de Erandio, provincia de Vizcaya de veintidós años de edad, soltero, profesión marinero; cuerpo regular, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares; color sano; barba afeitada, sin más señas personales ni particulares conocidas, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de treinta

días ante el Capitán de corbeta don Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en su trozo el 20 de Diciembre; bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado prófugo.—Bilbao, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—2259

3.922

ANSOMENDI IBARRETA, Macario; hijo de padres desconocidos, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,680 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguilena, barba poblada, boca regular, color sano, frente estrecha, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en San Sebastián, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez D. Arturo Iruretagoyena, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 22 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Arturo Iruretagoyena.

JM—2281

3.923

ANTIMEZ GONZALEZ, Ramón; hijo de Angel y de Josefa, natural de Sampilces de los Gallegos, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. José Arbat Gil, Teniente de Artillería con destino en el 14 Regimiento Ligero de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 7 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Arbat.

JG—1904

3.924

ANTOLIN GATOU, Juan; hijo de Francisco y de Atanasia, natural de Villamuriel de Cerrato, provincia de Palencia, nació en 1.º de Julio de 1905, domiciliado últimamente en Francia, estatura 1,636; tuvo entrada en la Caja de Recluta de Palencia en 7 de Septiembre de 1926, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor D. Rafael Obispo Clavo, Capitán del Regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 20 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Obispo.

JG—2233

3.925

ANTON FERNANDEZ, Ambrosio; hijo de Salvador y de Jesusa, natural de Escobar, provincia de Zamora, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,540 milímetros, domiciliado últimamente en Escobar y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Segovia ante el Juez instructor D. Ramón Utrilla Sellés, Capitán de Artillería con destino en el 16 Regimiento Ligero, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 7 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Ramón Utrilla.

JG—1890

3.926

ANTONIO REGO MANEIRO, Juan; hijo de Domingo y Josefa, natural de Carballedo, Ayuntamiento de Puerto del Soz, provincia de Coruña, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Carballedo, provincia de Coruña, procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—1993

## JURISDICCION DE GUERRA

### BADAJOZ

D. Miguel Martínez Mondragón, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas, número 41, y de la causa que se sigue contra el paisano José Márquez Solano (a) El Sastre, por el delito de insultos a fuerza armada de la Guardia civil.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado José Márquez Solano, natural de Aldea de San Jorge, provincia de Badajoz, vecindado en Olivenza, de sesenta y tres años de edad, de oficio ambulante, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Menacho, de esta Plaza, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparece en el mencionado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tan-

lo civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado José Marquez Solano, y caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza a mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Badajoz a 4 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Miguel Martínez Mondragón.

JG—2450

## CASTELLÓN

D. Luis Villen Paricio, Comandante Jefe de servicio de la Comandancia de Carabineros de Castellón, Juez instructor del expediente instruido para justificar los hechos por los cuales se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Cabo de Carabineros de la misma José Berenguer Lloréns.

En la noche del 26 al 27 de Diciembre de 1926 se produjo un violento temporal en las costas de esta provincia y con mucha impetuosidad en las de Torre de la Sal, donde está enclavada una pequeña barriada del término municipal de Cabanes, habitada por pescadores, labradores y pastores, que fué inundada por las aguas del mar con gran violencia, salvando el mencionado Cabo, ayudado por dos paisanos, a varias personas faltas de serenidad y dominadas por el miedo, unas, llevadas en brazos, como ocurrió con dos hijos de cuatro y nueve años del paisano Vicente Ribés Andrés y otro de José Montoliú Garcés, y a otras, obligándoles a seguirle para ponerlas a salvo, que de no ser así hubieran perecido al derrumbarse las casas; salvando también unos rebaños de ovejas, todo ello con exposición de su vida; en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha orden, aprobado por Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica estos hechos en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de la Comandancia de Carabineros de esta provincia, Paseo de Ribalta, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Castellón* para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Castellón a 2 de Mayo de 1927.—Luis Villen.

JG—2528

## CORUNA (LA)

D. Manuel Sánchez Ocasía y Suárez del Villar, Capitán general de la octava Región, y en su nombre y representación D. Julio de Cavia Ibáñez, Comandante del regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, Juez instructor del expediente que se instruye contra el recluta Miguel Rodríguez Mayo, por faltar a concentración.

Al señor Cónsul de España en La Habana, atentamente saludo y hago

saber: que en dicho expediente y en diligencia de este día, he acordado se notifique al recluta Miguel Rodríguez Mayo, que reside en la calle de Oficios, número 6, que debe presentarse en este regimiento a cumplir con sus deberes militares en el plazo de dos meses, a partir de la notificación, y que de no presentarse será declarado rebelde.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), le exhorto y requiero y en el mío le suplico se digne ordenar la práctica de las oportunas diligencias y devolver este exhorto a la brevedad posible, con lo cual habrá contribuido a la más recta administración de justicia.

Dado en La Coruña a 28 de Abril de 1927.—Julio de Cavia.

JG—2437

## MELILLA

D. Zoilo Espejo Rodríguez, Teniente coronel de Infantería, Juez permanente de la Comandancia general de Melilla y del expediente que se instruye para acreditar si se han hecho acreedores al ingreso en la Orden civil de Beneficencia el Comandante de ingenieros D. José Sastre Alba, el suboficial de la Cruz Roja D. Francisco Pacheco Moreno, el Sargento de Regulares D. Isaac Rivera Nos, el Carabiniere D. Felicísimo Díez Rojo, los Guardias civiles David Villanueva Ruiz y Pedro Gutiérrez Gutiérrez, los Guardias urbanos José Aceituno Jiménez, León Peinado Peinado y Emilio Egea Martín y los paisanos Justo Rodríguez Gil y José Chica Jiménez.

El personal antes relacionado, el día 29 de Marzo de 1925, cooperó con exposición de su vida a extinguir el siniestro ocurrido en el muelle de esta Plaza y a bordo del vapor "A. Lázaro", originado por las explosiones de las bombas que de dicho barco se descargaban. En cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de los expresados, se presente en este Juzgado, sito en la calle de Medina Sidonia, número 1, principal, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, para oír sus manifestaciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Melilla a 23 de Abril de 1927.—Zoilo Espejo.

JG—2363

## JURISDICCION DE MARINA

## ADRA

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de salva-

mento que se instruye por los naufragios de los buques que a continuación se mencionan, ocurridos en este puerto de Adra el día 12 del corriente.

Hago saber: Que por el presente se notifica a los armadores, carradores y aseguradores de los siguientes buques:

Pailebot "Vicente Suárez", folio 101, lista segunda, matrícula de Vigo; balandra "San José", folio 38, lista segunda, matrícula de Torre Vieja; balandra "Virgen del Carmen", folio 1, lista segunda, matrícula de Motril; balandra "Dolores", folio 38, lista segunda, matrícula de Mazarrón; laúd "Joven Pepe", folio 67, lista segunda, matrícula de Adra; vapor "Carnelle", folio 101, lista primera, matrícula de La Coruña; vapor "Conde Venedito", folio 3.940, lista tercera, matrícula de Vigo; fahucho "Manuel Salinas", folio 26, lista tercera, matrícula de Almería, que en el plazo de treinta días, pueden alegar, ya por escrito, ya personalmente, ante el citado Juez instructor, cuanto les convenga en derecho.

Dado en Adra a 23 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—2321

## ALMERIA

D. Pedro Montero Lozano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de la provincia de Almería.

Hago saber: Que hallándose instruyendo expediente para acreditar el extravió de la libreta de inscripción marítima del inscripto Juan Sánchez Madrid, el cual dice perdió dicho documento en Barcelona; cítese a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones del interesado, para que se presenten al efecto en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de esta provincia*.

Almería a 23 de Abril de 1927.—El Juez instructor Pedro Montero.

JM—2324

## BARCELONA

D. Pablo Hermida y Seselle, Capitán de Corbeta. Por la presente requisitoria se cita y emplaza a D. Antonio Pérez Izquierdo, que en el año 1922 desempeñaba el cargo de escribiente del detall de la Comandancia de Marina de Barcelona, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado (cruceiro "Río de la Plata"), con el fin de prestar declaración en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena me hallo instruyendo, con motivo del testimonio y demás particulares deducidos de la número 335 de 1925; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca del refe-

rido individuo, para su conducción y presentación en este Juzgado.

A bordo, Barcelona, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Pablo Hermida.

JM—2420

Don Pablo Hermida y Seselle, Capitán de Corbeta. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Gil, que prestó sus servicios como marinero en la Comandancia de Marina de Barcelona, y vivía en el año 1923 en la calle de la Merced, número 16, de Barcelona, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado (crucero "Río de la Plata"), con el fin de prestar declaración en la causa que de orden del excelentísimo señor Capitán general del Departamento de Cartagena me hallo instruyendo, con motivo del testimonio y demás particulares deducidos de la número 335 del 1925, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

A bordo, Barcelona, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Pablo Hermida.

JM—2421

Don Pablo Hermida y Seselle, Capitán de Corbeta, por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un individuo apellidado Font, que en el año 1923 estaba en el servicio activo de la Armada y desempeñaba el cargo de Secretario de causa en la Comandancia de Marina de Barcelona, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado, con el fin de prestar declaración en la causa que de orden del excelentísimo señor Capitán general del Departamento de Cartagena me hallo instruyendo, con motivo del testimonio y demás particulares deducidos de la número 335 de 1925, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

A bordo, Barcelona, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Pablo Hermida.

JM—2422

Don Pablo Hermida y Seselle, Capitán de Corbeta. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Valentín Paz, que estuvo embarcado como marinero en el vapor "Terres y Bagnes", para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado, con el fin de prestar declaración en la causa que de orden del excelentísimo señor Capitán general del Departamento de Cartagena me

hallo instruyendo, con motivo del testimonio y demás particulares deducidos de la número 335 de 1923, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

A bordo, Barcelona, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Pablo Hermida.

JM—2423

Don Pablo Hermida y Seselle, Capitán de Corbeta. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Montón, que en el año 1922 estaba procesado por la jurisdicción de Marina, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado, con el fin de prestar declaración en la causa que de orden del excelentísimo señor Capitán general del Departamento de Cartagena me hallo instruyendo, con motivo del testimonio y demás particulares deducidos de la número 335 de 1925, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca del referido individuo, para su conducción y presentación en este Juzgado.

A bordo, Barcelona, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Pablo Hermida.

JM—2424

## CÁDIZ.

D. Rafael Ibáñez y Yangüas, Capitán de Corbeta y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Por el presente cito, llama y emplazo al que fué tripulante del vapor de pesca "Merceditas", José Bayo, como asimismo a los que fueron del también de pesca llamado "Agustina", Manuel Camacho y Jerónimo San Martín, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de Cádiz y Huelva y Gaceta de Marrón, como asimismo será insertado en los periódicos locales que ofrezcan su inserción gratuita y tablón de anuncios de esta Comandancia, comparezcan en este Juzgado de mi cargo a depositar un expediente de salvamento que instruya, efectuado por los vapores que en cabeza se alude y por el también de pesca llamado "Afortunado", bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo que se les señala, les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar, y se les considerará que renuncian a la indemnización que en su día pudiera corresponderles.

Cádiz a 27 de Abril de 1927.—El Secretario, Francisco Fomadero.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—2465

D. José Carlos Camargo y Sagerdhal, Teniente Auditor de primera

clase de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza al individuo Tomás Román Mójica, natural de Puerto de Tierra, provincia de Puerto Rico, de quince años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Domingo y de Dorothea, para que en el plazo de veinte días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos y Sagerdhal, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de polizonaje, cometido a bordo del vapor "Montevideo", desde el puerto de San Juan de Puerto Rico al de esta capital, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo prefijado, le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 2 de Mayo de 1927. El Secretario, José Camargo.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—2520

## CARAMINAL.

D. Matías González Andrés, Alférez de Navío (escala reserva auxiliar), Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de navegación del inscripto de este Tross Juan Sanisteban Laja.

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad del Departamento de Ferrol de fecha 26 del actual, se declaró justificado el extravío de dichos documentos, quedando nulo el original.

Caraminal, 29 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Matías González.

JM—2356

## CARTAGENA.

Don Miguel Oñate y Motal, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de una causa.

Hago saber: Que en la mañana del 1.º del actual fué hallada por fuerzas de Carabineros el cadáver de una mujer en la playa denominada "Caba Chapa", de este distrito, siendo los datos que pueden reseñarse, por el mal estado del mismo, los siguientes: unos cuarenta años de edad, de estatura mediana, pelo castaño claro, vestía blusa azul con rayas blancas y llevaba una lona rodeada a la cintura.

Lo que se hace público por el presente edicto por si persona alguna puede aportar dato alguno a este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta capital, para la identificación del referido cadáver.

Cartagena, 29 de Abril de 1927.—El Juez, Miguel Oñate.

JM—2362

Don Basilio Fuentes Serna, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la licencia absoluta del que fué Caba del expresado Cuerpo, perteneciente al reem-

plazo del año 1901, Andrés Segura Alarcón.

Hago saber: Que justificado el extravío del expresado documento, según resolución recaída en dicho expediente, dejo nulo, y sin valor alguno, la expresada licencia absoluta; incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerla, no la entregue o haga uso de ella.

Cartagena, 29 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Basilio Fuentes.

JM—2353

#### FERROL

Don Manuel de Castro y Gil, Alférez de Navío de la Armada, Juez instructor del expediente que se instruye por pérdida del nombramiento de Maestro de Artillería de Celestino Sanlo Serantes.

Por el presente se declara nulo, y sin ningún valor, el expresado documento mencionado; incurriendo en responsabilidad quien lo poseyera y no lo presentara.

A bordo "Alfonso XIII" Ferrol, 30 de Abril de 1927.—El Juez, Manuel de Castro.—El Secretario, Plácido Torro.

JM—2439

#### GIJÓN

D. Emilio Doce Carro, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor especial de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona o personas que hayan arrojado al mar los dos fetos que fueron hallados en la playa de San Lorenzo, de Gijón, en la tarde del día 17 de Abril último, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, para responder en causa que se instruye por dicho motivo.

También se cita a cuantas personas puedan facilitar detalles sobre dicho hallazgo, para que se sirvan hacerlo, bien personalmente o por escritos dirigidos al instructor que suscribe.

Gijón, 3 de Mayo de 1927.—Emilio Doce.

JM—2443

#### MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 158 de 1927, instruida por el supuesto delito de estafa, y de la que es Secretario el Celador de puerto Juan Rafael Barrera Clavain.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantas personas hayan sido sorprendidas por un individuo vestido de marinero para que le entreguen sacos vacíos, y a un tal Vicente, que los recibió, a fin de que en el término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se presenten en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha

presentación les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 6 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—2548

#### PALMA DE MAJIORCA

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un individuo llamado Antonio de Canarias, que en el mes de Enero de 1926 era tripulante del fahucho "San Sebastián" y se dedicaba a la pesca del bou por las aguas del distrito de Palma, a fin de que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, se presente ante este Juzgado, a prestar declaración, como testigo, en causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que haya lugar.

Palma de Mallorca, 3 de Mayo de 1927.—El Juez (ilegible).

JM—2551

#### SAN FERNANDO

D. Juan de Azcarate y García de Lomas, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa núm. 107 del año 1925, contra el paisano Bias Ginés Martín Corzo por falso testimonio.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Fernando García Alcántara, que en el año 1923 prestaba servicio de Secretario de causas en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Melilla, y el 21 de Febrero del año 1928 desembarcó del vapor "Reina Victoria" de la Compañía Transmediterránea, y cuyo domicilio se ignora; para que en plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, manifieste a este Juzgado (cuartel de Infantería de Marina) por sí, o por persona que legalmente le represente, su actual domicilio o comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

San Fernando, 26 de Abril de 1927.

El Juez instructor, Juan de Azcarate.

JM—2377

Don Ramón Somoza Valiente, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa en reconstitución de la núm. 621 de 1919, que se instruye contra Saturnino Cabada Muñoz, por el delito de insubordinación.

Por el presente se llama, cita y emplaza a las personas que en el mes de Diciembre de 1919 desempeñaban los cargos de Capitán y Contramaestre del pailebot "Terranova", para que en término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto comparezcan en este Juzgado, sito en la Capitanía general del Departamento, al objeto de recibirles declaración en dicha causa; apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

San Fernando a 4 de Mayo de 1927. El Alférez Juez instructor, Ramón Somoza.

JM—2554

#### SANTANDER

Don Mariano Portilla Ezpeleta, Oficial segundo de la Reserva Naval, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Severa López, viuda de Manuel López Moreira, domiciliada últimamente en Benantes, Ayuntamiento de Castro (Coruña), quien deberá comparecer en el término de veinte días o en su defecto notificar por escrito su paradero a este Juzgado, para prestar declaración en causa por lesiones y fallecimiento de las mismas, instruida contra Francisco Gurtubay Achútegui; en la inteligencia que de no verificarlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Santander, a 30 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Mariano Portilla.

JM—2378

#### SEVILLA

D. Baldomero García Junco y Ruiz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla y de la causa número 573 de 1926 por lesiones.

Por el presente cito, llamo y emplazo al tripulante que fué del vapor "Cabo San Sebastián" Manuel Porrúa López, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, a fin de proceder a una diligencia.

Sevilla a 27 de Abril de 1927.—El Juen instructor, Baldomero García.

JM—2454

D. Baldomero García Junco y Ruiz, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla y de la causa número 15 de 1926 por lesiones.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los individuos José Lorenzo, Lisardo Fernández y José Ramón Blanco, tripulantes que fueron del vapor pesquero "Melitón" en Diciembre de 1925, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, a fin de recibirles declaración en causa que se instruye por las lesiones sufridas otro tripulante llamado Juan Bazarra Santos; advirtiéndoles que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla a 27 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Baldomero García.

JM—2455

D. Andrés Izo y Pérez, Alférez de Navío (escala reserva auxiliar) y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Hago saber: Que habiéndosele extraviado la cédula de inscripción marítima al individuo José Gómez Ruiz

folio 59 de 1902 del Trozo de Sevilla, en providencia recaída en el expediente que acredita dicho extravío, se declara nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en esta Comandancia de Marina.

Sevilla, 5 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM—2517

Don Andrés Izco y Pérez, Alférez de Navío de la E. R. A. y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Hago saber: Que habiéndose extraviado la Cartilla Naval al inscripto de este trozo Juan Garrido Viaña, folio 75 de 1918, en providencia recaída en el expediente que acredita dicho extravío, se declara nula y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en esta Comandancia de Marina.

Sevilla, 7 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM—2630

Don Baldomero García-Junco y Ruiz Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente por naufragio

del vapor "Gayarre", amarrado en Coria del Río.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Manuel Pérez Babia, guardián que era del vapor "Gayarre" en la noche del día 5 al 6 de Noviembre de 1924, para que comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, al objeto de prestar declaración en el expediente de naufragio del mencionado buque.

Sevilla, 7 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Baldomero García-Junco.

JM—2558

#### VELEZ-MÁLAGA

Don Quirino Gutiérrez y Gutiérrez, Capitán de Corbeta y Ayudante Militar de Marina de Vélez-Málaga.

Hago saber: Que por el patrón y marinero de botes, nombrado "Joven Emilio", folio 416, de la 3.ª lista de esta inscripción, fué hallado en aguas de este Distrito un bote salvavidas de los llamados gaviotas, pintado de blanco, y con el nombre "Amber Londón" y varios efectos pertenecientes al mismo, debiendo, quien se crea con derecho a ello, personarse por sí o apoderadamente ante este Juzgado en el plazo de treinta días a justificar su propiedad.

Vélez-Málaga, 28 de Abril de 1927.  
El Juez instructor, Quirino Gutiérrez.

JM—2385

#### VILLAVICIOSA

Don Antonio Breijo Aza, Alférez de Navío de la E. R. A., Ayudante de Marina del Distrito de Villaviciosa y Juez Instructor de un expediente de salvamento.

Hago saber: Que en el Juzgado especial de esta Ayudantía de Marina se instruye expediente de salvamento del vapor "Inés Fierro", naufragado en la entrada del puerto de Lastres en la mañana del día 12 de Marzo último, lo que se hace público a fin de que los interesados puedan alegar, durante el término de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Santander y Oviedo, por medio de escritos dirigidos a mi Autoridad o comparecencia en este Juzgado, cuanto les convenga.

Villaviciosa, 2 de Mayo de 1927.—  
El Juez instructor, Antonio Breijo.

JM—2490

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.